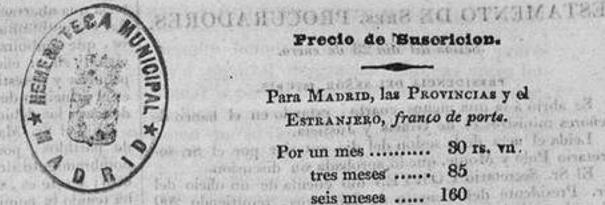


DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.



PRECIO DIEZ CUARTOS.

Para MADRID, las PROVINCIAS y el ESTRANJERO, franco de porte.

Precio de Suscricion.

Por un mes 30 rs. vn tres meses 85 seis meses 160 un año 320

MADRID, DOMINGO 24 DE ENERO, 1836.

PARTE OFICIAL DE LA ACCION DADA EN ARLABAN.

Exemo. Sr.: Ahora que son las tres de la tarde, he recibido por mano del conde de Cumbres-altas, ayudante del Exemo. Sr. general en gefe del ejército de oparaciones del Norte, la comunicacion siguiente. - Excmo. Sr.: Ante anoche permaneci acampado sobre las posiciones de Arlaban tan gloriosamente tomadas por la tarde, con objeto de proseguir el plan que el escesivo ardimiento de las tropas habia anticipado, esperando que pudiese llegar el general Espartero á las nueve de la mañana, hora convenida: mas detenido este activo y celoso gefe por el estado de los caminos y muchas dificultades que estos opusieron á su marcha, no pudo llegar hasta la una. Esto y el ataque general y vigoroso que con 12 batallones, y á favor de una densa niebla ejecutó el enemigo desde muy temprano sobre todas las posiciones que perdió la vispera, cuyo ataque duró todo el dia, hizo que la refriega cambiase de terreno, aunque no de resultado, pues todos los esfuerzos de los rebeldes vinieron á estrellarse contra el denuedo y firmeza de tropas, que sabiendo tomar tales posicio-nes, eran incapaces de saber perderlas, no obstante de que por la parte del Norte en que las hemos defendido, no ofrecen las dificultades y defensas que por la del Mediodia, por

Villareal con 5 batallones pretendió envolver mi derecha, y cubierto por la niebla, llegó á los altos de Elgueta hasta medio tiro de pistola de un batallon de la legion auxiliar francesa, el que escalonado y ligado con otro de la misma y con mas fuerzas nuestras cubria aquel flanco, y recibio el ataque con una descarga cerrada, inmediatamente seguida de una brillante carga á la bayoneta, con la que puso al enemigo en desordenada fuga, causándole muy considerable pérdida. Los ataques obstidados que precedieron ó sucedieron durante el dia por este lado, tuvieron todos igual

resnltado. El enemigo no pudo progresar una pulgada de terreno sobre el centro, que formaba el camino Real, flanqueado por las posiciones que á su derecha é izquierda hice tomar á un batallon de la Princesa y otro de la legion auxiliar, de suerte que la caballeria y artillería que lo esperaban en el terreno mas abierto que hay en las ventas de Arlaban, no tuvieron oportunidad de tomar parte en las glorias de la jor-

Las posiciones de nuestra izquierda fueron durante toda ella el blanco de la obstinacion del enemigo; mas eran defendidas por el 5.º de línea.... y mandado este por su digno coronel y comandante general de la invencible brigada de vanguardia, el brigadier D. Felipe del Rivero. Estos bravos hicieron inútiles todos los esfuerzos de aquel, y agotadas todas sus municiones defendieron el puesto sin perder un pie de terreno con repetidas cargas á la bayoneta, que tenian de peligroso la dificultad de contener en ellas el impetu y ardor de nuestros bravos. Viendo la tenacidad de los rebeldes contra aquella posicion y las fuerzas que sobre ella concentraban, hice avanzar al acreditadisimo batallon de cazadores de la Guardia Real provincial, el cual se condujo como tiene de costumbre, que es decir bastante.

Rechazado, humillado y prevenido en todas partes se retiró el enemigo, favorecido por la mas densa niebla, la que, asi como la lluvia nos molestó mucho durante todo el dia noche; pero todo lo sobrellevaron las tropas con su habitual constancia sostenida por el júbilo y entusiasmo que les inspiraban sus mismos hechos. El terreno todo es un lodazal tan intransitable, que algunas acémilas han quedado empantanadas: por esto, por tener la tropa sin raciones y cansada de ambas jornadas y del penoso vivaque de la noche anterior, la hice volver á sus cantones, no teniendo ya enemigos al frente que combatir, cuya operacion se ha hecho con el mayor

órden y sin tirar un tiro. Ignoro todavía mi pérdida en estas dos jornadas ; pero estimo en menos de 100 hombres la de hoy, y gradúo que no puede bajar de 600 fuera de combate la del enemigo, el cual ha dejado algunos prisioneros, y hasta ahora unos 60 6 70 pasados, en nuestro poder. El influjo é importancia moral de estas dos gloriosas acciones lo puede calcular V. E., co nociendo la situacion en que se han dado, y la jactancia con que llenos de confianza en tales posiciones nos retaban los rebeldes, que hace 15 dias las ocupaban, para perderlas en una hora contra una brigada. El pais ha visto ahora como siempre que las dificultades de esta guerra no son las que puede vencer el valor, y que prolongándola con sus inútiles sacrificios y obcecacion, consumará su ruina; pero jamás logrará progresar los intereses de una causa á que se oponen tantos elementos invencibles y un ejército fiel, constante, su-

frido y valeroso, digno en fin de la alta estima en que lo tiene S. M. y la patria. Ocupadísimo y cansado al esceso de las no interrumpidas fatigas de estos dias, no tengo tiempo de detallar á V. E. nada, ni de nombrar á tantos como se han distinguido, limitándome á calmar su impaciencia sebre el continuo y terrible fuego que habrá oido esa poblacion durante todo el dia. Sin embargo, no puedo diferir de manifestar á V. E. que todos los cuerpos empleados han rivalizado en gloria y esfuerzo, superándose á sí propios, y que la legion ausiliar francesa es una tropa en todos conceptos admirable y el general Bernell digno de mandarla. Por relacion del brigadier Jáuregui y de otros oficiales he sabido con la mayor satisfaccion que en el combate que sostuvo ayer el general Evans, no solo rechazó al enemigo, sino que un batallon de su brillante legion le dió la mas intrépida carga á la bayoneta, salvando una compañía de celadores de Alava, que este tenia cortada, y poniendo á los rebeldes en completa y vergonzosa fuga. Aun no tengo el parte oficial de dicho general, el que creo no ha tenido hoy novedad en los cantones avanzados que tomó ayer

en Arbulo. Las tropas de esta parte estan acantonadas esta noche en Ulibarri-Gamboa 6 batallones , y los demas al S. de él. Yo llego aqui ahora mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Arroyave 17 de enero de 1836, á las doce de la noche. -Exemo. Sr.-Luis Fernandez de Córdoba.-Exemo. Señor conde de Almodovar, secretario de Estado y del Despacho

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, y que sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 18 de enero de 1836. - El conde de Almodovar. - Sr. primer secretario de Estado encargado interina mente del despacho de la Guerra.

El gobernador civil de la provincia de Cáceres dice, con fecha del 16 de este mes, que las noticias que acaba de recibir, relativas á las facciones de la Mancha, son muy satisfactorias, pues la de Doroteo ha sido enteramente destruida, y las otras se encuentran tambien en un estado miserable y de abandono. La tranquilidad y espíritu público de toda la provincia, añade, presentan la situacion mas lisongera.

ESTRACTO DE PERIODICOS ESTRANJERO

(New-Yorck- Times.)

El aspecto de los negocios es ya menos triste, á pesar de estar cubiertas de ruinas dos avanzadas de nuestra ciudad: la pérdida no subirá á la mitad de las primeras valuaciones. Se estima esta á lo sumo en 15 millones de dollars (75 millones de francos.) Los pagos de las compañías de seguros se hacen mejor de lo que se esperaba ; las compañías de North-Ri-VER, EQUITABLE, CITY, NEW-YORK, BOWERY GUARDIAN, FULTON EAGLE y GREENWICH pagan todos los perjuicios.

La confianza de que la corporacion de la ciudad y los bancos facilitarán estos pagos con una emision de billetes, ha vuelto la esperanza á la poblacion. No ha habido todavía una quiebra. Los negociantes comienzan á reunirse segun costumbre; los corredores vuelven á sus negocios, y se advierte una gran apariencia de actividad en los asuntos. Que cada uno redoble sus esfuerzos y se acuerde de que el trabajo, la prudencia y la economía pueden reparar en breve tiempo nuestros males.

(New-Yorch-Daily Advertiser.)

Estas últimas noticias son apropósito para calmar las inquietudes causadas por las cartas de Londres, que anunciaban que la mayor pérdida caeria sobre el comercio frances. Nos apresuramos á publicar todo lo que hemos podido recoger sobre las consecuencias de un desastre, que debe mover del modo mas alto nuestras simpatías á favor de una ciudad cuya suerte interesa á nuestro comercio y nuestra industria, y de un pueblo libre que sufre su desgracia con tanta energia.

tamente con el bozetto del presupuesto de 1836, una cuenta de los gastos de 1835.

oportunidad de comunicar á la conferencia de Londres, jun-

ESTRACTO DE PERIODICOS NACIONALE

(Del Vapor.) Estracto de una carta de Reus.

El martes al anochecer se tuvieron las primeras noticias de lo sucedido en esa, que fueron abultadas no poco, pues se habia puesto fuego á la catedral, habian sido asesinados los canónigos, y qué se yo qué mas. Estas aumentaron nuestros temores, y asimismo la osadía de nuestros contrarios, quienes se propusieron llevar á cabo un plan horroroso.

Llegó el momento que manifestaron querer llevarlo á efecto, y entonces al llamamiento de la autoridad acudieron á su apoyo para evitarlo los tres batallones y compañía de artille-ría de la Guardia Nacional. Lo demas lo esplica el adjunto impreso; y la salida del amigo que se lleva esta no me da lugar para ser mas estenso, á pesar de que al tomar la pluma no queria decir tanto. Lo hecho basta solamente para restablecer momentáneamente la tranquilidad, mas no para asegurarla; y si las autoridades no sostienen á la gente de bien, estamos perdidos.

HABITANTES DE REUS.

Los fundados temores que tenian las autoridades de esta villa de que se alterase la tranquilidad pública en el dia de ayer por algunos sugetos mal avenidos con ella, motivaron las medidas de que fuisteis testigos, y dichosamente se logró el objeto y se trastornaron los planes que se estaban fra-

Algunos de los perturbadores fueron presos para que no vuelvan á ocasionar disturbios: y si inesperadamente queda-sen algunos seducidos que quisiesen secundar otro dia las ideas de aquellos, las autoridades todas estan resueltas á mo rir, si menester es, para que nunca se altere la paz en es-

La puntual asistencia, la actitud imponente y el laudable comportamiento de los tres batallones y de la compañía de artillería de la Guardia Nacional de esta villa, son dignos de todo elogio, y las autoridades y el pueblo todo, les rinden las mas espresivas gracias.

Patricios, vivid tranquilos; ocupaos de vuestras tareas, descansad en la vigilancia de todas las autoridades. Reus 8 de enero de 1836. - Siguen las firmas del ayuntamiento y del comandante de armas.

(Del mismo.)

Adicion à la orden de la plaza de 11 de enero de 1836. CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE in ant com an annou CATALUNA.

Estado mayor .- Seccion primera.

Al Exemo. Sr. D. Pedro María Pastors digo en este momento que es la una del dia lo que sigue.-- Escmo. Sr.-Usando de las facultades que me competen, y atendiendo á las circunstancias actuales de esta plaza, tengo por útil y conveniente al mejar servicio de S. M. y de la patria el que V. E. entregue hoy mismo el mando de esa Real Ciudadela al Exemo. Sr. D. José Parreno, director subinspector del Real cuerpo de ingenieros, á quien elijo y nombro para que sin réplica ni dilacion desempeñe en calidad de interino hasta nueva resolucion de S. M., el gobierno de la misma. Asimismo dará V. E. las oportunas órdenes para que el teniente de rey y sargento mayor de la ciudadela entreguen sus respectivas dependencias, igualmente en el dia de hoy, el primero al coronel de caballería D. Francisco Ortiz, y el segundo al capitan graduado teniente del regimiento de infantería de Saboya D. José Ignacio Marau, dándome V. E parte de quedar cumplimentado en todas sus partes este mandato. - Lo que trasmito á V. S. para su noticia, y á fin de que se haga saber en la órden general de la plaza de este dia .- Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 11 de enero de 1836 .- Francisco Espoz y Mina .- Sr. Gobernador interino de esta plaza. - Lo que se hace saber á los cuerpos de esta guarnicion para su conocimiento. - Ayerve.

Sitio de la hermita del Hort 6 de enero.

No ocurre novedad particular. Las tropas siempre entusiasmadas y llenas de ardor. Se va estrechando al enemigo para impedir su fuga en ca-

so de que la intente. Tenemos el gusto de anunciar que las oficinas de la ad-ministracion militar se trasladaron ayer al edificio que fue convento de Santa Mónica. Ayer llegaron á este puerto con el laud Misericordia, pro-

cedente de Málaga, 78 individuos del regimiento 20 de línea. Parece que pronto tendremos el gusto de contar con la diputacion provincial. Han salido nombrados electores del partido de Barcelona los Sres. D. Rafael María de Duran D. Buenaventura de Sans , D. José Antonio Flaquer, D. Pedro Pujals, D. Salvador Bonaplata, D. Mariano Borrell, D. José Antonio Fontanills, y D. Andrés Subirá.

(Del Guardia Nacional.) Esposiciones del ayuntamiento y junta de comercio de Barcelona al Sr. capitan general de Cataluña.

Exemo. Sr. El ayuntamiento de Barcelona ha visto con el mayor placer la alocucion dirigida por V. E. á estos habitantes con la fecha de 8 del corriente, á consecuencia de siendo otros sus principios que los que animan á V. E. apresurará á manifestarle la disposicion constante en que se halla de coadyuvar con todos sus esfuerzos al sosten del órden, tan necesario para asegurar el trono de Isabel y la libertad de la patria.

Faltaria el ayuntamiento al deber que le impone su representacion popular, si dejara de manitestar, que Barcelona se halla en la mayor ansiedad esperando que V. E. tomará las providencias adecuadas para contener en lo sucesivo tan dolorosas escenas.

Los temores de su repeticion ponen en zozobra á las clases pudientes en que estriba la ocupacion y consecuente subsistencia de la proletaria; y si por desgracia el capitalista, el comerciante, el fabricante y aun el propietario abandonan | mas sangre española, os invito y aconsejo que os presenteis sus hogares, como lo estan haciendo algunos por no ver con armas y caballos á disfrutar del indulto, si no quereis afianzados el órden y la seguridad ¿qué vendrá á ser, Excmo., Sr. este pueblo? ¿ y cómo se ha de tolerar que un puñado de hombres mal hallados con las leyes yermen esta ciudad populosa, y reduzcan á los ciudadanos honrados á la triste alternativa de abandonar sus haberes ó perecer?

Complácese sin embargo este cuerpo en ver alejada tan funesta perspectiva. Donde manda V. E. no pueda imperar mas que la ley, y esta no quedará torcida. Ella es el norte de V. E.; y en la presente rectitud de su autoridad confian los fieles barceloneses, cuyos votos le trasmite el ayuntamiento como su representante.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 10 de enero de 1836 .- José Mariano de Cabanes .- Cayetano Ribót, secretario interino. - Exemo. Sr. capitan general de este ejército y principado.

Exemo. Sr. La junta de comercio ha leido con entusiasmo la alocucion de V. E. del 8, que calmó la ansiedad de esta industriosa capital. La simpatía de los sentimientos de frailes, que bagan algun servicio interesante ó se presenten esta junta con los de V. E. y su encargo de protejer y fomentar las artes y comercio, la conducen hoy á ofrecer su mas sincera union con el enérgico pronunciamiento del digno capitan general de Cataluña, por Isabel II, libertad y órden, precisas bases de nuestra existencia política. Para asegurarlas, puede V. E. contar con la cooperacion, con los esfuerzos y sacrificios del comercio y de todas las demas clases útiles y productivas que esta junta representa, en todo lo que alcancen sus facultades.

Es sin embargo un deber de esta corporacion el manifestar francamente á V. E. que la mejor decision, y los mas bellos sentimientos en favor de la justa causa, serán impotentes en las clases artísticas, fabriles y comerciantes, si una paralizacion funesta de estos ramos de riqueza pública estanca los recursos y reduce á los ciudadanos útiles á velar por su seguridad, y por la subsistencia de sus familias, en lugar de mantener el giro y circulacion de géneros y caudales, y proporcionar trabajo á millares de jornaleros. Esta ruinosa paralizacion, Excmo. Sr., va á ser inevitable si la accion vigorosa de la ley no asegura á las clases útiles el órden y la libertad. El comercio y las artes no pueden avenirse ni con el despotismo ni con el desórden: Barcelona es plaza fabril y mercantil; lo que vale en la balanza política de España lo debe á su industria y comercio; destruyánse una y otro y equivale á borrarla del mapa.

bre de la libertad puede la ferocidad anárquica remplazar al despotismo; si entes dañinos á la sociedad, mal avenidos con los naturales vínculos de ella, ya sean vendidos su antojo la ley á un pueblo, y precisar á los verdaderos ciudadanos vinculados con el bien de su patria con garantías de que ellos carecen á obedecer servilmente su voz, y á constituirse tributarios de tan nuevos tiranos, desconcertando de este modo el Estado, y esponiendo cada momento las vidas y propiedades á los riesgos indispensables en tan criminales conmociones; no lo dude V. E.: una emigracion fatal apartará de este hermoso suelo á los capitalistas y comerciantes: desiertos los talleres, cerradas las fábricas, faltará el sustento á millares de familias, y la miseria ofrecerá un elemento mas con que podrán contar para completar la debastacion, los que minando la seguridad de las clases útiles é industriosas habrán sabido atinar el único camino para sentar en el trono al pretendiente, cuyo triunfo sin tal dislocacion se-

V. E. está á tiempo de alejar tan fúnebre perspectiva: la ley que V. E. noblemente ofrece sostener en su alocucion, puede hacer renacer la confianza en las clases productivas; y cuanto mayor sea la estabilidad del órden y de la libertad legal, mayores serán los recursos con que pueda contar V. E. para logar el triunfo de la justa causa, que es el que anhela esta junta y al cual por su parte cooperará á todo trance.

Dios guarde á V. E. muchos años.— Barcelona 10 de

enero de 1836 .- Siguen las firmas .- Exemo. Sr. capitan general de este ejército y principado. Han llegado 150 quintos embarcados en Alicante, y es-

taban para salir mayor número en cinco ó seis buques. La columna y comboy que salió de esta el domingo llegó sin tropiezo á Esparraguera ayer 12 al mediodia, y hoy debe haber pernoctado en Manresa.

(Del mismo.)

Hoy á las ocho de la mañana ha salido de esta un comboy de artillería y municiones, con una columna fuerte de 1600 hombres, compuesta de 300 de infantería de línea, 50 artilleros, 100 mozos de escuadras; y de Guardia Nacional el bata llon 12 lijero, con dos compañías de cada uno de los batallones 1.º, 2.º, 6.º y 10.º de línea y 30 lanceros: el todo á las órdenes del acreditado coronel Luna. El Exemo. Sr. capitan gene ral paseaba solo como de incógnito por las calles inmedias á la puerta de San Antonio; cerciorándose por sí mismo del buen órden y puntualidad en la reunion y salida de aquella fuerza, y luego de verificada regresó á palacio en compañía

Tenemos entendido que hoy se reunen los electores de diputacion provincial. Ya que desgraciadamente no podamos hacer bajar del cielo por milagro una ley con menos palpables defectos de la que se ha de observar para nombrar la diputacion, rogamos á lo menos á los señores electores, que por el bien de esta ciudad y por su interés mismo, mediten y recuerden hechos, épocas y personas antes de dar su voto. Tengan presente que no se concreta Barcelona á pocas personas, que solian ser de moda para cuidar cosas mas importantes de lo que alcanza su cuidado; porque al fin no se trata de una procesion ó de un baile, sino de una diputacion provincial. No deseamos que algun aturdido con mas audácia que talento é instruccion, sea quien dirija intereses que él no tenga; pero tampoco no nos regalen algun doctrinario o justo-medio que tenga que andar siempre á fuerza de costoso remolque, ó que gaste en introduccion y comentarios el tiempo destinado para enterarnos de los hechos. Verdaderos liberales, hombres de progreso, capaces de vencer los obstáculos que se les opongan: hombres sin siniestras miras, acreditados de aptitud para el encargo, y de decision por la libertad, por Isabel II y por el órden: estos necesitamos.

(Del Diario de Zaragoza.)

El comandante de armas de la villa de Caspe en comuni cacion del 17 me dice, que el capitan de lanceros de Isabel II, D. Manuel Baquer, salió de aquella villa con una partida de infantería y caballería dirigiéndose á la de Fabara por noticia que tenia de hallarse en dicho pueblo algunos facciosos reunidos: al llegar al citado punto encontró el grupo de los rebeldes en una aguardenteria; y entrando en ella una de las partidas de descubierta los dispersaron, matando 2 y haciendo 3 prisioneros (que prévios los auxilios cristianos que les fueron suministrados por tres religiosos de conocida mala opinion, causa por la que fueron elegidos para este acto) fueron fusilados en la plaza para escarmiento de sus

Al regresar a Caspe el citado capitan divisó á lo lejos otro pequeño grupo de rebeldes, y aunque trató de al canzarlos no le fue posible verificarlo mas que con dos, que tuvieron incontinenti la misma suerte en dicho pueblo de Fabara, adonde los condujo por ser naturales del mismo.-Lo que se anuncia al público para su conocimiento y satisfaccion .- El comandante general interino .- Carlos Tolia.

CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.

Por las noticias que tengo recibidas de varios puntos d este distrito, en que me comunican presentaciones de facciosos acojidos al indulto, asciende su número hasta el dia de la fecha á mas de 200, entre ellos bastantes que lo han veri-

El brigadier D. Agustin Nogueras, desde Alcorisa, fecha 15, me dice que las facciones andan en grupos errantes por los pueblos, y que á virtud de esta division, habia dado las órdenes mas terminantes á los gefes de las columnas redoblasen la persecucion, no dejándolos de la vista y procurando por todos medios alcanzarlos.

El mismo brigadier en vista del estado en que se encuenlos aciagos acontecimientos ocurridos últimamente; y no tran les ha dirijido la siguiente alocucion.-Lo que se anuncia al público para su conocimiento.-El comandante gene-

ral interino. - Cárlos Tolrá. Facciosos: Ya habeis visto cumplidos los pronósticos de mi circular del 10 de noviembre último. Las armas de S. M os vencieron en Molina, en Monroyo, en el Pinell, en Pauls, en la Cenia, en Benasal, en la Jana, y en todas cuantas partes han podido alcanzaros á pesar de vuestra precipitada fuga. Miles de vuestros compañeros han perdido la vida, y muchos mas las armas y caballos; y dentro de breves dias espero tener la satisfaccion de ver tranquilo este pais. Vuestros crimenes os habian puesto fuera de la ley, pero la clemencia de S. M. la REINA nuestra schora, se ha dignado indultaros por última vez, y descoso yo de que no se derrame perecer y arruinar vuestras familias. Los reyes de Inglaterra, Francia y Portugal, que con España forman la cuádrupla alianza, han auxiliado á nuestro ejército con muchos batallones, y en vista de esta enérjica cooperacion la faccion rebelde de Navarra está reconcentrada en las montañas mas ásperas de aquel territorio, en donde perecen de hambre, y es

irremisible su pronta y segura destruccion. Los cabecillas frailes y curas fanáticos os engañan con no ticias enteramente falsas, como la esperiencia os lo ha acreditado. Ellos roban á los pueblos indefensos, se reparten el dinero para abandonaros á la hora menos pensada, fugándose à paises estranjeros , y mientras tanto vosotros permaneceis desnudos, descalzos y hambrientos; y á fin de que la reconciliacion sea completa, y fiado en el magnánimo y bondadoso corazon de la Reina mi Señora, que siempre está dispuesta á perdonar, indulto de la pena de la vida, bajo mi responsabilidad, á los tilulados oficiales, cabecillas, curas y con el todo ó parte de los individuos que mandan. - Las justicias de los pueblos, los hombres de influencia, y particularmente los curas párrocos, son los que mas deben interesarse en la presentacion de los que todavia siguen las banderas de la rebelion, á quienes haré el mas severo cargo sino cumplen con tan sagrado deber, pues á nadie conviene mas que á ellos el que renazca la paz y la tranquilidad, y con ellas la riqueza y felicidad de los pueblos. - Hago responsables á los curas párrocos y justicias de la publicacion de esta circular, leyéndola en la misa mayor todos los dias festivos por el término de un mes desde esta fecha, y haciéndola entender á todas las personas interesadas. Alcañiz 11 de enero de 1836. — Agustin Nogueras.

(Del Boletin oficial de Badajoz.)

Orden imponiendo varias penas á los padres y justicias de los pueblos que no presenten los tiradores que sin licencia se retiraron á sus casas en la línea de la Mancha.

El comandante general de la línea de la Mancha, corone D. Jorge Flinter, con fecha 30 de diciembre último dice á los alcaldes de los pueblos, cuyos tiradores de la Guardia Nacional se hallan á sus órdenes sobre las armas en dieha línea , lo siguiente :

Habiendo llegado á mi noticia que algunos soldados olvidados del empeño sagrado que han contraido con la pa-

Si impunemente se pueden hollar las leyes; si en nom- tria, sin licencia ú autorizacion alguna de sus gefes, marchan á sus casas por dos ó tres dias, dando un ejemplar malísimo; para evitar desórdenes semejantes prevengo á V. que cualquiera individuo perteneciente á los cuerpos que cubren esta al carlismo, ó ya traten de poseer lo ageno, pueden dar á linea que se encontrase en su pueblo ó jurisdiccion, sin un pase firmado por mi ó por el gefe que mande durante mi ausencia del cuartel general, será preso en el acto, dándome parte inmediatamente. El honor y buen nombre de los pueblos estan interesados en que los soldados naturales de ellos observen buena conducta. Los señores alcaldes con muy poco trabajo podrán acabar con abusos tan escandalosos y de consecuencias tan trascendentales, imponiendo penas á los vecinos que den alojamiento á soldados sin su órden, aunque sean sus padres ó parientes : yo no puedo persuadirme que ningun empleado de la nacion podrá cubrir con su autoridad semejantes escesos; mas, si á pesar de esta invitacion, yo llegase á saber que alguna autoridad permitiese pernoctar en el pueblo de su mando por amistad, parentesco ó cualquier otro motivo soldado alguno, sin la autorizacion competente, daré parte inmediatamente al Excmo. Sr. capitan general, sin perjuicio de las medidas que yo juzgase oportunas para el mejor servicio de S. M.

SOBRE LAS ULTIMAS OCURRENCIAS DE BARCELONA.

Los verdaderos amantes de las leyes han visto con desa-

grado las medidas tomadas por la autoridad militar de Cataluña, á consecuencia de los lamentables sncesos ocurridos en Barcelona el 4 y 5 del corriente. La deportacion de los que aparecieron promotores de tan espantosas escenas, sin haber antes formado causa á ninguno de ellos, está muy lejos de satisfacer la vindicta pública, y si á do quiera que vayan los criminales puede alcanzarles la cuchilla de la ley, no es justo que los inocentes sean espelidos de donde seria mas fácil justificar su conducta. Y no se diga que lo crítico de las circunstancias, y el hallarse aquella hermosa capital en estado de sitio disculpan sobradamente semejante resolucion. El gobierno procede con toda sabiduría cuando en tales casos concede amplias facultades á la autoridad militar de provincia; pero nunca puede entenderse que esta tiene derecho á abusar de su alta posicion para confundir á la inocencia con el crímen. Si en lugar de la deportacion de los alborotadores se hubiese formado causa á todos ellos, se hubiera descubierto el delito de cada cual, y aplicándoles el rigor de la ley justa y gradualmente en proporcion de los atentados, se hubieran contenido los progresos de la anarquia, hija de la impunidad, al paso que la inocencia hubiera aparecido triunfante y sin mancilla. Se ha arrebatado de sus casas (sagrado asilo entre hombres libres) á un crecido número de ciudadanos que figuraron en aquellos aciagos dias, y considerándolos á todos como mónstruos, se ha dispuesto que la patria los lanzase de su seno sin probar préviamente su delito ¿ Y qué se ha logrado con tan ilegal resolucion? Hermanar el asesinato con la hon radez, imponer un castigo severo é inhumano para unos, débil é insuficiente para otros, igualar el audaz asesino con el tímido padre de familia : perder á este infeliz para siempre, y acrecentar la osadía del otro, que mas insolentado y altivo con la impunidad, volverá en breve de su destierro á sumergir la patria en el abismo de nuevos horrores, escitado por la sed de una venganza devastadora.

Hombres podrá haber entre los deportados capaces de todo linage de escesos; pero la conducta de D. Antonio Gironella ofrece mil antecedentes honradisimos, su opinion es liberal, su probidad conocida, sus luces no vulgares, y su crédito europeo. ¿Y es justo que este ciudadano, recomendable bajo todos conceptos, no solo sea confundido entre un puñado de malhechores, sino desterrado como cabeza de ellos, y (sin oirle siquiera) arrebatado del seno de su numerosa familia, de sus desconsolados amigos, dejando una opinion envilecida por apariencias delincuentes? Tengo datos para no dudar que estas hubieran quedado desvanecidas como el humo, si se hubiera formado la causa que era de esperar.

Despues de las ocurrencias de agosto, vió la luz pública un infernal folleto, en el que se estimulaba a la hez del pueblo á regar el árbol de la libertad con la sangre de varios ciudadanos pacíficos. Uno de estos era el sugeto á quien se supone provocador de los últimos desórdenes de Barcelona, á quien los anarquistas habian jurado ódio implacable por la entereza con que siempre combatió sus sanguinarios designios. El delito quedó impune; y esta circunstancia alentó á los malvados,y acrecentó el riesgo del que habian escojido para sacrificar a su barbarie. Llegan finalmente los aciagos dias en que debian consumar sus maldades los enemigos de la civilizacion española, y rompen todo freno á su iracundia. Asesinan cobardemente á mas de 150 indefensos; se ceban en los mutilados miembros de sus cadáveres; hacen rodar por las calles la cabeza ensangrentada de una de las víctimas, y con el puñal asesino que humeaba aun en su mano salpicada de sangre, se presentan ante un ciudadano pacifico, ante un padre, apoyo de una dilatada familia , y esclaman : Parte de nuestros enemigos acaban de sucumbir á los golpes de estos puñales. Las autoridades no han opuesto resistencia a nuestra venganza, 6 por mejor decir, nadie manda aqui mas que nosotros. Nuestro plan es proclamar la constitucion. Nos falta un ciudadano de acreditada honradez, de responsabilidad y de influjo, y os hemos elegido para que deis el grito de ¡Viva la Constitucion! Si no obedeceis, considerad que la cabeza de O-Donell está separada de su cuerpo, y que esta suerte es la que aguarda á cuantos se opongan á nuestros mandatos. El puñal os vigila. - A estas amenazas horribles, un militar fogoso, un jóven de fibra heroica, sin obligaciones, se hubiera tal vez dejado sacrificar en aquel crítico momento; pero ¿qué hubiera hecho todo padre de familia al conside-rar que de su muerte se orijinaba el eterno desconsuelo y la inevitable ruina de su esposa é hijos? Ademas, la voz amenazadora era en aquel entonces la voz de la autoridad, porque no se reconocia otra y se hacia cuanto esta disponia. En tan crítica situacion, en aquellos espanto. sos instantes en que se asesinaba impunemente, en que no rejian mas leyes que el capricho de los anarquistas, ¿ será un crimen el haberse amilanado ante los mismos á quienes las autoridades aterradas miraron con respeto por mas de veinte y cuatro horas, presenciando los mas inauditos desacatos? ¿ Es posible que el que el dia 4 estuvo temiendo ser asesinado, se pusiera el 5 voluntariamenta

al frente de los asesinos? Y si el ciudadano Gironella atesorase por fortuna mil y mil otros antecedentes favorables á su causa, ¿ no es una crueldad el no habérsela formado antes de arrojarle de España, tal vez entre sus verdugos? ¿No es una lástima haber arruinado á una familia inocente , haber echado una mancha torpe sobre una reputacion acrisolada, y privar á la patria de un hijo benemérito que ha hecho en todas épocasmil sacrificios en las aras del bien público, y que pertenece á una familia toda eminentemente liberal, toda amante de Isabel II, en cuya defensa ha vertido ya noblemente su sangre en los campos del honor?

Las vagas y encontradas noticias que se han recibido de Barcelona de los que han juzgado por las apariencias, y los rumores que pueden haber esparcido los mal intencionados, me inducen á manifestar mi opinion sobre el particular apoyada en datos y relaciones de testigos oculares de que no todos tienen conocimiento. Tal vez me ciega á mí el entrañable afecto que me liga á la persona que defiendo . tal vez tendrán mas razon los que la denigran, y... he aquí por lo que interesa la formacion de causa que manifieste la verdad, dando lugar á que obre imparcialmente la justicia. Pero ya que la autoridad competente no ha juzgado oportuno averiguar el verdadero origen de los esce sos que han consternado á la segunda poblacion de España, antes de proceder á una deportacion precipitada, espero que lejos de resentirse de mis francas inculpaciones, las acojerá con benevolencia, y ruego á los barceloneses, en nombre de la sagrada libertad que adoramos, ruego á los españoles todos, que suspendan su juicio sobre este asunto hasta que el tiempo aclare la realidad de los hechos. Ya que no puedan evitarse los inmensos perjuicios de un auxilio calamitoso, merezca algun miramiento la honrosa reputacion garantida por cuarenta y sicte años de virtudes.

Wenceslao Aiguals de Izco.

La primera cámara de los estados generales de Holanda ha votado en su sesion de 18 de diciembre los fondos necesarios para atender al pago de intereses de toda la deuda holandesa. Este voto ha sido precedido de una discusion acalorada en que muchos oradoradores han instado al gobierno, para que ponga un término á los debates entre Bél-gica y Holanda.

En las Provincias

(De la gaceta de Madrid.)

una peticion de los jornaleros una cuestion liberal que resonará en toda la Alemania, despues de debatidas otras mu-Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho chas relativas á hacienda, libertad de cultos y otros derechos de la Guerra. y garantías reclamadas en las cámaras y apoyadas por un número respetable de diputados. Se trata en ella de la libertad, ó mas bien de la emancipacion de las profesiones mecánicas é industriales. La lejislacion de todos los estados alemanes sobre este punto está sin concluir, y todos en el estranjero saben la multitud de trabas que impiden el desarrollo de la industria en la clase pobre de los estados alemanes. En Francfort, en la ciudad libre de Francfort, subsisten aun las corporaciones como en los siglos medios, con todos los privilejios é intolerancia legal que las protejen. A ningun artista estranjero le está permitido trabajar sino se inscribe en el taller de un fabricante del pais que esplota su capacidad á buen precio. Ganar el pan ocultamente haciendo botas 6 pantalones seria comprometerse, como si se atentare al bien del prójimo. A cada momento se ve espulsar por la policía fuera del territorio á un hombre elojiado por todo el mundo como artista y como obrero, tan solo porque no pertenece á ninguna de las fábricas de la ciudad. Probablemente se cree, que el establecimiento del nuevo sistema aleman de aduanas, reunirá tantas localidades diferentes en una misma lejislacion comercial, y tendrá por resultado la concurrencia, y por con-siguiente la libertad industrial, siguiéndose de esta la de las profesiones del pueblo. Asi se conseguirá que desaparezcan donde las atacamos y ganamos. poco á poco y sin conmociones políticas una porcion de leyes protectoras, de privilejios de corporaciones, y de derechos

> un obstáculo al progreso comercial de las sociedades mo-Constantinopla 17 de diciembre.

FRANCFORT sobre el Mein 26 de diciembre.

En los estados de Dinamarca se esperimenta un movi-

miento liberal muy pronunciado. Acaba de suscitarse por

En este momento no se habla aqui mas que del nacimiento de un tercer hijo del sultan, y toda la poblacion turca se entrega al júbilo y alegría mas profunda. Todos los buques de guerra y las baterías de tierra situadas en los puntos de Europa y Asia harán tres salvas al dia durante una semana, y hay ademas iluminaciones y otras diversiones públicas. El gran señor ha comunicado este suceso al cuerpo diplomático, por medio de una circular dirijida por el reis-effendi;

de una aristocrácia comercial que no chocaban en la edad

media, porque estaban amalgamados con otros privilejios y

derechos odiosos, pero que en el dia con el desarrollo de las

costumbres industriales, son una contradiccion palpable y

y siendo esto una cosa desusada, ha causado alguna impre-El contenido de la carta es bastante singular, damos

en seguida la traduccion. Muy noble, muy honrado y muy querido amigo: Señor: El domingo 16 de la luna corriente de Sehaban el majestuoso, á las 4 y 45 minutos, por la gracia de Dios, un robusto principe procedente de la sangre pura y real de mi señor, el muy majestuoso, muy terrible, muy poderoso, mi bienhechor y emperador que aumenta el esplendor del trono de los califas y difunde un nuevo lustre sobre el solio de la majestad y del poder; ha adornado la cuna de la aparicion, y preparado el jérmen de existencia y felicidad, recibiendo el nombre de Nizamouddier (Regulador de la reli-

jion), que por sí solo presenta una garantía de bienestar. Y la alta voluntad imperial exije muy particularmente que del mismo modo que este fausto acontecimiento se participa á todos los dignatarios del imperio, se comunique tambien á los señores representantes de las potencias amigas, que estan sinceramente adheridas á la persona imperial, refujio

En la firme persuasion de que los hechos prósperos que ocurren á la muy gloriosa familia del soberano, proporcionan una ocasion de placer, en virtud de la amistad que les une, á vuestro muy respetable soberano, os dirijo esta carta amistosa, para anunciároslo y daros una prueba de la sinceridad de los sentimientos que personalmente os profeso, amigo

HACIENDA PUBLICA DE GRECIA. De Atenas con fecha 23 de noviembre, escriben que el gobierno acaba de dirijir á la conferencia de Lóndres y á la tres potencias protectoras una memoria, en que presenta el estado de la hacienda, destinada á apoyar la demanda de la tercera série del empréstito de los 60.000,000. Presentamos los principales resultados de este documento, que probable-

DRACMAS.

6.053,949......51

753,467......72

162,038......28

Las dos primeras séries del empréstito, suben á 40.000,000 de francos que representan una suma de...... 44.672,000 Está muy distante de haber ingresado integra esta suma en las cajas

mente publicarán los periódicos alemanes.

griegas; debe deducirse la pérdida causada por la negociacion que se hizo al 9 2 los gastos de cámbio, transporte y arqueo........... 4.947,761........60 Sumas reservadas para el pago de intereses y amortizacion desde 1.º de

julio de 1833 al 31 de setiembre de 1835..... Cantidad satisfecha á Turquía...... 12.531,064.......64 Reembolsados por Francia é Ingla-

terra por adelantos antiguos...... Id. por los señores Einard y Thiersch.

Total de gastos sobre las dos prime-Total & disposicion del gobierno..... 20.225,217.......25

Con esta suma ha tenido que hacer frente el gobierno al déficit sobre los servicios ordinarios y estraordinarios de lo años de 1833, 34 y 35. Dos observaciones ocurren que hacer á este primer documento. La primera es que en la cuenta de los años de 33

34 enviadas á la conferencia al principio del año, cuyo estracto se ha presentado en la Gaceta de Augsburgo, la pérdida por gastos de negociacion , &c. , figuraba solo por una cantidad de 4. 602,414 dracmas, sin que se esplique como ahora ha podido acrecentarse con 345,000 d. La segunda observacion es, que la suma de 1.200,000 d. destinada á cubrir los intereses y amortizacion del semestre corriente y que debe comprenderse en la indicada cantidad de 6.053,949 no

ha sido satisfecha aun. La memoria en cuestion contiene ademas un bosqueje del presupuesto para el año de 1836.

Los gastos comprendidos 4.020,480 d. los intereses y amortizacion de las tres séries del empréstito se valuan en....... 15.784,263...d Las rentas líquidas ascienden á.............................. 11.312,445...d

Resulta un déficit de...... 4.471,818...d Un resultado semejante nada tendria de particular

alarmante para la Grecia, si se le pudiese considerar bien fundado. Pero por desgracia el gobierno ha omitido en su memoria el documento justificativo mas importante de sus previsiones para 1836; no ha hablado ni una palabra, no presenta ni el menor dato relativo á 1835. Sin embargo este silencio puede suplirse en cierto modo. Segun las cuentas de 1833 y 34 remitidas á la conferencia á principios de año, la cantidad que quedaba en caja disponible, sobre los fondos de las dos primeras séries, ascendia el 31 de diciembre de 1834 á...... 9.873,969...d. El importe de las rentas no ha podido ser

menor que la que se calcula para 1836, á saber...... 11.312,445...d. La Baviera ha adelantado lo menos...... 1.000,000... Resulta, pues el total de fondos para 1835. 22.186,414...c

Pues esta cantidad es al mismo tiempo el minimum gastos, porque el tesoro en el dia está totalmente exhausto y aun se dice que queda mucho que pagar: ademas el año de 1835 no presenta gasto alguno que pueda calificarse de estraordinario. El importe de los intereses y amortizacion de la deuda en el año anterior no tuvo que cubrir mas que dos series y consumió 1.346,000 d. menos que la suma destinada á 1836 que está calculada comprendiéndose tambien los de la tercera serie. Asi, pues, el esceso de gastos normales sobre las rentas normales, valuado en cuatro millones y medio de dracmas en el presupuesto para 1836, debe calcularse en cerca de 11 millones si se toma por base el resultado de 1835, y ademas 12.000,000 si entran en cuenta los intereses y amortizacion de todo el empréstito de los 6.0000,000 de g. O si el primercálculo es exacto, ¿en qué se han invertido los 6.000,000 y medio de extra que figuran en 1835? Esta doble cuestion no seria tan embarazosa, si el gobierno hubiese tenido la

009 Ministerio de Cultura

Sesion del dia 23 de enero.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ. Se abrió á la una menos cuarto, estando en el banco de señores ministros el de Gracia y Justicia. Leida el acta de la sesion del dia anterior por el Sr. se-

cretario Polo y Monje, quedó aprobada sin discusion. El Sr. Secretario CORTES dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, remitiendo 200 ejemplares de la ley sancionada sobre el voto de confianza concedido por las Córtes al gobierno de S. M. Se mandaron repartir y archivar los restantes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia; continúa la discusion del art. 17 de la ley electoral.

El Sr. BELDA: Reconociendo como todos los señores que me han precedido en la palabra, que el artículo 34 abraza tres puntos sustanciales, los consideraré yo tambien separadamente. El primero: es el modo de dar el voto, esto es si

ba de ser en público ó en secreto.

En este primer punto no puedo menos de adherirme á la opinion de los que han probado los inconvenientes que resultan de hacerlo en público, como establece la comision. El interés de que el voto sea secreto le conoce todo el que tiene alguna inteligencia en las prácticas de esta clase; por consiguiente no me deteadré en razonamientos inútiles, bastande para convencerse, ver que en todos los paises en donde estan en mejor observancia las teóricas constitucionales se da secretamente, y que en Francia llegó á tal estremo el cui dado de los liberales, en este negocio, que hicieron cercar de biombos el punto donde se recibian los sufragios, á fin de que ni los prefectos ni los mismos empleados pudieran verlos : de consiguiente siendo este el voto de la conciencia y del convencimiento es necesario que sea dado con aquel valor é independencia, que á muchos les faltaria principalmente en ciertas circunstancias, habiendo de hacerlo en público.

El segundo punto es el de los suplentes : yo aunque por regla general no estoy por ellos, pudiera pasar por este sistema por ciertas consideraciones, mas como esta sea cuestion que se ha de ventilar mas adelante, me reservo de entrar en ella para venir á parar al tercero, y principal punto del artículo, que es si la eleccion se ha de hacer en las capitales de provincia, ó si en los diferentes distritos, nombrándose en cada uno de ellos un solo diputado. Para fundar este sistema no hay mas que recurrir á los fundamentos en que estriba el voto particular del Sr. marqués de Someruelos; gran sistema, que tan elocuentemente defendió ayer en su discurso el señor Martinez de la Rosa. Yo me refiero completamente á ellos, porque no he visto que ninguno de sus argumentos haya sido eficazmente desvanecido, y me concretaré solamente á lo que ayer dijo el Sr. Caballero, queriendo impugnar el voto y el discurso. Que sea un progreso la division de distritos, no tiene ninguna duda, cuando vemos que en todos los paises libres esta admitido, y dígase lo que se quiera del tiempo de la introduccion de este sistema en Francia, el caso es que el pueblo lo ha respetado y por él se ve representado este pais, que va al frente de todos en cultura y civilizacion.

Mas se dice que nosotros no estamos en el caso de admitirlo; y ¿ porqué no? Yo veo que no se hace mas que reconocer que una cosa es buena cuando ya se oponen obstáculos á ella; y siendo así que todos conocemos que estamos en el cambio del progreso, siempre encontramos y tenemos que luchar con dificultades que impiden el que lleguen á realizarse las mejoras. No se puede negar que el sistema de division produce una representacion del pais mas completa, por cuanto esta es mejor, á medida que son mas las fracciones en la eleccion; y asi no sé por qué razon los pueblos habrian de ser defraudados del sistema electoral, como su cederia con la eleccion por provincias. En efecto, los partidos no podrian ponerse en armonía si hecha una votacion no resultase mayoría; habria de repetirse en plazo tan breve, que solo podrian intervenir en ella con resultado aquellos cuya influencia se teme : vendrian electos individuos de distintas opiniones, cuya eleccion seria el producto de convenios y transaciones fáciles de hacer en una concurrencia numerosa de electores, y de ningun modo seria su nombramiento efecto de la opinion y de la conciencia.

Tampoco hay motivo de dudar en cuanto á que la eleccion por distritos sea mas igual; porque por provincias aconteceria necesariamente que mientras un elector de una provincia pequeña interviniese en el nombramiento de un solo diputado, el de otra mas poblada tomaria parte en la eleccion de ocho ú nueve individuos; resultando de aquí que la eleccion de un solo diputado por distrito constituye un sistema de regularidad é igualdad que no se halla en ninguna otra. Cuando se trató de la eleccion por mayores contribuyentes, muchos señores pasaron por ella de mejor grado con la esperanza de que el sistema no presentaria todos sus inconvenientes, haciendo la division de distritos; de manera que la desigualdad que por aquel concepto resultase, podria compensarse por este en algun modo. For mas que se haya querido decir, yo estoy persuadido de que en Madrid serian los mayores contribuyentes de cuota fija. Cuando se habló de este punto, manifestó tambien un señor diputado, que en esta villa para la eleccion de ayuntamiento solo concurrieron seiscientos contribuyentes de 220 rs.; pero e mismo señor, por lo que despues dijo, dejó mi argumento en toda su fuerza; y contando su Señoría en una sola clase 1100 ó 1200 comprendidos, no es nada de estrañar, que habiendo yo echado mano de todas llegase á señalar el número que entonces dije. Es indispensable pues, que si las provincias han de tener intervencion en las elecciones, estas se hagan por distritos.

El método de distritos es á la par que mejor, mas fácil ó de menos complicacion, pues en él todas las operaciones se reducen á nombrar cada distrito un diputado y un suplente, en lugar de las embarazosas operaciones que el otro produce, y entre ellas la de hacer un escrutinio lejos de la vista de los electores, y el de repetir, en caso de repetir la eleccion cuando muchos electores no podrian asistir á ella: mas del otro modo, estos sacrificarian dos ó tres dias á lo mas. pudiendo satisfacerse por si mismos de los resultados; y hay que aña dir á estas ventajas la de que en la decision podrán tener menos influjo el gobierno y los partidos, siendo estos 250, y las capitales de provincia muchas menos.

Paso ahora á hacerme cargo de algunos argumentos presentados en contra del sistema que defiendo, y uno de los principales es aquel en que se ha querido representar la imposibilidad de hacer de pronto esta division de los distritos. A esto contesta por sí mismo el art. 30 que ya está aprobado (lo leyó su Señoría.) Está visto, pues, que debe hacerse una division sin atender precisamente á la division administrativa ó judicial; que ha de ser esta division practicada por las diputaciones provinciales; y puesto que habria que hacer un número menos de subdivisiones, se ejecutaria esta operacion con mayor celeridad. Mucho mas cuando la dificultad que se alega de datos estadísticos, está en parte salvada con la division del territorio y de partidos. Y sobre todo en la division de los distritos no hemos de proceder con un rigorismo matemático, basta solo un cálculo de prudente aproximacion. Se ha hablado tambien de los sobrantes, y yo digo que los sobrantes se pueden repar-tir con igualdad, de manera que no creo que ninguna de estas dificultades haya podido arredrar á nadie.

Asimismo se ha dicho, que si la eleccion hecha por distritos agradaría á la nacion, ¿ y quién duda que le agradará, cuando en ella se les facilita á todos los pueblos el que puedan intervenir con igualdad en las elecciones? Se ha dicho tambien que por esta vez se pasase por la division hecha por el gobierno. La dificultad está en saber si el gobierno ha tenido ó no razon para intentarla: y es necesario conocer que esto es dilatar, y que las dilaciones ocasionan el que nunca veamos logradas las reformas que harto tiempo estamos sin

conseguir y por que tanto suspiramos. Despues de otras varias reflexiones terminó diciendo su Señoría que es bien sabido el refran de que quien siembra vientos no estrañe recojer tempestades; y que por consiguiente se deben buscar los medios que no las produzcan, y que son inseparables de la libertad, porque de lo contrario el re-sultado será siempre de un modo ó de otro el que aquella se pierda, y se menoscaben los derechos de la nacion, que los señores procuradores son llamados á defender.

El Sr. CABALLERO deshizo una equivocacion que

dijo habia padecido el Sr. Belda. El Sr. LOPEZ: Seguiré el ejemplo que me dió ayer el Sr. Martinez de la Rosa, descartando de esta cuestion el punto de suplentes, y el de voto secreto; el primero porque reconoció su Schoria, no era verdaderamente propios. de este lugar, y el segundo porque ya dijo la comision por boca de su decano, el Sr. Argüelles, que no tenia interés en sostener lo uno ni lo otro. La cuestion , pues , desembarasa la asi, queda reducida á lo principal, á saber: si divididas las provincias en tantos partidos, cuantos sean los diputados que les corresponda elejir, cada uno de estos partidos ha de nombrar el suyo, ó si por el contrario, hechas las demarcaciones en los términos que las diputaciones provinciales juzguen oportuno, en todas y en cada una de ellas se ha de elejir el número total de los diputados, que corresponden á la provincia entera. La comision, señores, adoptó desde luego este último medio, por creerlo conforme á un principio que profesa; y no pudo transigir con el primero, porque lo veia, no solo en contradiccion con este mismo principio, sino tambien amenazado de mil peligros y de mil contingencias.

Es un principio para la comision, y principio inconcuso, evidente, de eterna verdad, que cada uno de los diputados debe representar la masa ó suma de las voluntades de la provincia toda á que corresponde: en globo se miran y se examinan para fijar la base de que se dé por cada 500 almas un

diputado; por provincias y en globo se hace despues la distribucion, segun el número de habitantes de cada tina; à la provincia entera y en globa representa cada elegido; y seria una aberracion; una inconsecuencia, un contraprincipio fiar el nombramiento que es el acto que abraza, que envuelve, que simboliza la operacion toda en su esencia, en su virtud, en su eficacia, en sus consecuencias, á una fraccion pequeña y desestimable de aquella unidad. Repito que este es el principio de la comision, que se desenvolverá al tiempo de hacer las debidas aplicaciones

Dijo el Sr. Martinez de la Rosa que preferia la eleccion de partidos, porque en ellos se principia y concluye el nombramiento sin necesidad de ponerse en roce con ningun otro; y este es, señores, uno de los motivos principales que ha tenido la comision para no admitir ese sistema. ¿ Qué digo para no admitirle? Para temerle bajo mil aspectos. Desde el momento que se dice á un partido elige tu diputado, solo tú puedes tener en ello inteligencia, no temas ninguna rivalidad, ninguna concurrencia estraña que pueda hacerte oposicion ; se abre un inmenso campo á la mala fé, á la intriga, á las combinaciones oscuras, y se les pone en la mano el medio seguro de prevalecer y de triunfar. No sucede asi, señores, en el sistema de elecciones por provincias segun lo propone la comision, pues en él la voluntad de los electores no puede tomar ese rumbo torcido, y en caso de que le tomase, pronto se conoceria su insuficiencia y su nulidad en la concurrencia y contrapeso de todas las demas voluntades de los otros distritos.

Señores, es sumamente dificil, ó por mejor decir imposible , atraerse todos los partidos de una provincia entera; pero es sumamente fácil, llano, obvio, espedito, práticable, cuando se trata de uno solo. Y qué ¿ las circunstancias en que nos hallamos, críticas y difíciles por cierto, no merecen ninguna atencion bajo este punto de vista? Nosotros no podemos olvidar, no digo sin consultar á las reglas de la providencia; pero consultando solo al sentido comun, que tenemos difundido en toda España un partido enemigo de la libertad y de las actuales instituciones, conocedor de sus intereses, celoso en procurarlos, unido, eficaz, activo, infatigable, y que le seria facil por este medio asegurarse varios partidos, y enviar asi al cuerpo colegislativo personas, que en vez de representar y defender los derechos de la nacion, representasen y defendiesen solo los de la mala causa. Y no debian ser por cierto los hombres que se muestran poseidos de cierto temor y de cierta desconfianza en todo, los que mas dan á la precaucion y á la prudencia, los que la elevan hasta el punto de querer que las juntas electorales no se crean instaladas hasta que haya un número determinado de votantes, para impedir asi que los primeros que lleguen puedan apodesarse de la mesa, no son, digo, esas personas á las que mas cuadra cerrar los ojos para lanzarse en un camino tan lleno de sinuosidades y de peligros.

Pero aun suponiendo que no hubiera ningun riesgo, y que por el sistema de nuestros adversarios las elecciones se hicieran en todas partes de buena fe , no por eso dejarian de estar espuestas á otro inconveniente de mucho bulto cual es, que recayeran en sugetos de un mérito oscuro ú equívoco, incapaces por lo tanto de desempeñar dignamente el noble objeto de su alta y dificil mision; y cuando las elecciones se estrechan, se concentran á circulos reducidos, inmediata- do tan sorprendente é impensado (El Sr. Martinez de la pio, que es siempre bien contrario y funesto á la causa pública. Los electores por otra parte aislados y árbitros de la suerte de la eleccion, se dejan llevar ó por mejor decir arrastrar de sus prevenciones antiguas, muchas veces exageradas y no pocas falaces; y he aqui el motivo porque este sistema no puede menos de dar un producto desventajoso, temor que debiera pesar mucho en el ánimo del Sr. Martinez de la Rosa, puesto que ayer nos dijo, que una de las causas porque no admitia la eleccion de suplentes, era porque esta no da nunca sino mediocridades: esta fue la espresion de su Se-

Pero hemos llegado al caso de rebatir de frente su doctrina. Dijo ante todo que haciendo el cómputo de mayores contribuyentes por provincias, todo acumularia á la capital. Este argumento no es exacto, porque supone un hecho que todavía no existe. La comision manifestó que admitiria la adicion de que el cómputo de mayores contribuyentes fuera por distritos, y que sobre ella daria su parecer. Todavía no ha llegado ese caso, y por consiguiente no lo es tampoco de que se haga la impugnacion. Mas aun cuando nos encontrásemos en esta circunstancia, semejante consecuencia seria inevitable en el mismo sistema del Sr. Martinez de la Rosa de sus amigos políticos. ¿ Qué han querido todos ellos desde el principio de esta discusion? Establecer una aristocracia de riqueza buscando solo la propiedad; pues consecuencia debia ser de sus principios el admitirla donde quiera que estuviese. Pero me dirán que está acumulada en las capitales. Y bien, podré yo preguntar á su Señoría, ¿ no estaria sujeto al mismo inconveniente, en caso de que tal se crea, el sistema propuesto por su Señoría de cuota fija? Pues qué, hallándose acumulados los capitales en la capital de cada provincia, ¿ no habria por necesidad en ella mas personas que pagasen la suma que fuese detallada?

Véase como se envuelven, como pugnan y como se destruyen reciprocamente los principios del Sr. procurador por Granada, en el acto mismo en que se sujeta al criterio de la razon, y en que se pesan y meditan las consecuencias á que dan lugar. Añadió su Señoria, que segun nuestro sistema tendrian en la eleccion toda la influencia las capitales. Pero ¿de qué influencia se trata? Pues qué ¿ nó está prevenido en el proyecto que las capitales no tengan sino un distrito como cualquier otro, sin que les quede otro privilegio que el de usarse en ellas el escrutinio, acto muy indiferente, y que en nada influye ni en el modo, ni en la esencia, ni en los resultados de la eleccion? Dijo despues su Señoria que preferia su método como mas fácil. Ciertamente no sé si toma su sistema para compararlo en el punto en que le acomoda : es decir, en el de la ejecucion, despues de vencidas todas las dificultades, todos los embarazos y todas las dilaciones que neeesariamente han de tener lugar hasta llegar á aquel punto, como nos ha dicho varias veces el Sr. ministro de la Gobernacion del Reino. Mas aun prescindiendo de esta observaeion, la comision ha creido y cree propio de su deber, no proponer lo mas sencillo sino lo mas conveniente, y no marchar por un camino llano que nos estraviára, sino por la senda verdadera que pudiera llevarnos á felices resultados. Y ¿cuáles son estos? El que la eleccion recaiga en personas dignas, interesadas en sostener la libertad; no el que por otro medio pudiéramos tener un opuesto y contrario pro-

Dijo despues su Señoría que viajando un ciudadano de una provincia á otra de duple ó triple poblacion, duplicaria ó triplicaria sus derechos electorales; y si estraño me fue oir esta observacion de los labios de su Señoría, mucho mas ha debido serme que se repita ahora por el Sr. Belda, cuando no merece ni puede darsele otro nombre ; consiste en arguir del sentido compuesto al sentido diviso ó particular, pues los derechos electorales se conceden en punto al número de diputados, en justa proporcion á las masas que los desempenan : y si la ley concede un representante à una provincia de cincuenta mil almas, dos á la de cien mil, tres á la de ciento cincuenta mil, y cuatro á la de doscientos mil. ¿ Dónde está la desigualdad, donde la injusticia? ¿ dónde lo poco equitativo que se quiere suponer á favor de un raciocinio ingenioso, pero de ningun fundamento? Añadió su Señoría que el espíritu electoral se acabaria entre nosotros por la desconfianza y el recelo que produciria el ver que salian siempre nombrados los de la capital. Esto no puede suceder sino en el caso de que viniesen en su apoyo los votos de los demas distritos. Y sobre todo, ¿ ha olvidado su Señoría que está prevenido en otro artículo que inmediatamente se fije al público el resultado de las elecciones, y que en este caso estaba al alcance de cualquiera el formar el cómputo comun, y ver que no habia habido fraude ni dolo alguno?

Ha dicho el Sr. Belda que en los pueblos hay mas virtudes y mas desos por el óden. Yo no comprendo, señores, como calidades que son el resultado de la ilustracion y del verdadero conocimiento de los propios intereses, puedan encontrarse con mas abundancia donde aquel conocimiento es mas raro y menos estenso. Por último, ha dicho su Señoría que aqui no hay oposicion, que solo se desea que triunfe la razon, suceda lo que sucediere, y que no es tan temible que pudiera venir alguno de opuestas ideas, como que triunfase lo que llama exajeracion su Señoría; y provocado por esta indicacion miraré el punto, que se controvierte bajo dos puntos de vista muy interesantes. El primero que no hará mas que anunciar la facilidad con que un hombre, no digo oscuro, pero aun opuesto en evidencia de opiniones, que merezca la odiosidad del pais, pudiera por amistad, por influ jo, ó por otro medio venir á tomar parte en las deliberaciones de este cuerpo. La segunda relacion en que me hará mirar la cuestion lo que ha dicho el Sr. Belda será mas detenida, porque es mas importante; y debo manifestar ante todo que si bien la defensa qua estoy haciendo del proyecto pertenece á la comision entera, la manera en que la desempeño sobre este punto mas ó menos lata, mas ó menos medida, quiero que sea esclusivamente mia, y la declaro desde ahora de mi único cargo y responsabilidad.

El mayor inconveniente que yo veo al sistema del Sr. Belda y de sus amigos, es la dilacion, dilacion inevitable, porque la distribucion de partidos judiciales de que nos habló ayer el Sr. Martinez de la Rosa, no sirve para arreglar la justa proporcion de habitantes para la operacion electoral, y porque el gobierno no puede ocuparse desde hoy de estos trabajos como deseaba su Señoría, en razon á que esta ley, aun cuando se admitiera la base que su Señoria propone, podria tener modificacion en ilustres próceres, sujetarse á una comision mista, y estar espuesta á otras vicisitudes, que hicieran el trabajo que ahora se empleára absolutamente inútil é infructuoso. Supuesto pues, el inconveniente de la dilacion,

darkos del empeño sagrado que han contraido con la pa- l greu e Unhanda

Hablendo Begado á ori noticia que algunes soldados civis | gobieros, para que pouza un termino d las departes entre Bula

géual sería su resultado? Yo bien lo veo. 1.º; desvirtuar al / dos los dislates que se ponen en nuestra boca, y se desacregobierno presentándole en una figura rara y poco conveniente para faltar al cumplimiento de sus palabras, á pesar de las exigencias públicas; y segundo, esponernos á grandes peligros respecto á la nacion entera. Señores, no quiere el mal quien procura evitarlo, ni desea estrellarse el piloto que viendo un escollo toma diverso rumbo. Y qué, cuando estas son las consecuencias que se presentan tan palpables, ¿todavía se nos dice que no hay oposicion? No señores; yo la veo, y lo digo asi porque creo deberme á la franqueza, á la verdad, á la lisura, á la raton, á la justicia, cuanto de ello pende el

No cumpliria con solo decir la verdad, si autorizaba con mi silencio lo que en efecto no lo fuera: veo esa oposicion decidida, compacta, sistematizada, cuyo designio es derribar á los actuales secretarios del Despacho, sin pensar, señores, en que hacer la guerra, no digo á sus personas, porque las personas no deben tomarse en cuenta, sino á los principios que ellas representan, es hacer la guerra á la nacion entera, es hacerla á la opinion pública, que ha reconocido y proclamado solemnemente aquellas ideas, y sentado á los ministros en su lugar (murmullos de aprobacion en la galería pública. El Sr. presidente reclama el órden). ¿Qué nos propuso antes el Sr. procurador por Granada? El sistema de cuota fija, que él mismo habia confesado en su introduccion ó preámbulo al Estatuto que era impracticable atendido el laberinto de nuestro régimen de contribuciones. La comision le preguntó varias veces en qué habian variado las circunstancias, qué datos estadísticos se contaban ahora que entonces no se tuviesen : ¿ qué contestó? nada, porque nada habia que contestar. ¡ Y todavía se insiste en que hay franqueza, en que hay candor, en que no se hace la oposicion! Se necesitaria, señores, cerrar los ojos á la evidencia para des-

Su Señoría propuso, es cierto, que nos ocupásemos todos los procuradores en ver de arreglar la cuota fija para nuestras provincias, pero ¿podian ocultársele los inconvenientes de la dilacion? ¿Y para cuando se queria que acometiésemos este trabajo? Para el momento en que estábamos tocando con la mano el término de nuestro poder y de nuestra representacion: para el momento en que, hasta por delicadeza, debíamos apresurarnos á dejar este sitio á nuestros sucesores: para el momento por último, en que si cabe decirlo asi, no somos mas que un cuerpo trasparente, á traves del cual la vista de todos los españoles está fija en los que han de reemplazarnos, los cuales con un lleno de facultades, que á nosotros no nos han sido concedidas, y con un poder de que nosotros carecemos, puedan constituir la nacion, que es la

primera necesidad, y el primer desco.

Su Señoría concluyó diciéndonos á este propósito que como particular deseaba que concluyese el Estamento, si bien como ciudadano amante de la felicidad de su patria , nos hizo una funesta profecía embozada en una reticencia. Yo, como particular y como ciudadano, deseo que concluyamos, porque veo en las próximas Córtes constituyentes una seguridad y una prenda de libertad sólida que tanto merece esta nacion. Al ver sostener asi á su Señoría nuestra permanencia, no es posible creer que como ministro hubiera propuesto se cerrasen las Córtes en la próxima legislatura de un moel aire y en la incertidumbre la suerte de los acreedores del Estado, que lo eran por cierto para que se les pagase con otra consideracion. Y ¿ en qué circunstancias, señores? cuando el clamor de disgusto que inspiraba aquella administracion, se hacia oir por todas partes: cuando se veian amenazadores síntomas de agitacion y de inquietud : cuando, aunque no se habian irritado todavía los vientos, ya se miraba aquella calma espantosa que suele ser precursora del trastorno y de la tempestad. Pero acaso, señores, me he desviado de mi objeto y he abusado de la benigna atencion del Estamento: yo fio y abandono á su ilustracion é imparcialidad el que dé el peso que en sí tengan á las reflexiones que he tenido el ho-

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: No me permite el reglamento contestar á muchas equivociones en que ha incurrido el Sr. Lopez al citar mi discurso de ayer; hay sin embargo dos tan importantes, tan materiales y tan fáciles de deshacer, que no puedo prescindir de la obligacion de recti-

Primera: respecto del sistema de cuota fija, se ha dicho que cuando yo contribuí á establecer el sistema de mayores contribuyentes en la ley electoral por la cual fuimos nombrados, dije que juzgaba impracticable el de cuota fija. Senores, es necesario que las ideas se espresen con exactitud: yo dije que á pesar de que aquel ministerio reconocia como preferible este último sistema, no lo creia realizable en el breve tiempo en que sus deseos y las circunstancias pedian que se convocasen las Córtes. Posteriormente he dicho tambien aqui con ingenuidad y lisura, que lo que á nosotros no nos fue posible, á las Córtes podria serlo, y que el Estamento debia probar á hacer aquella operacion, reuniendo la suma de las luces de todos sus individuos. Tal es la ventaja de los gobiernos representativos sobre los absolutos; pues en estos, los ministros son los que obran solamente y no pueden alcanzar la perfeccion, que los individuos reunidos de los cuerpos colegisladores. Ademas en aquella ley se establecia que eligiesen un número de mayores contribuyentes igual al de los concejales; pero en esta no es lo mismo, y yo repito, como dije ayer, que es matemáticamente imposible que se designen los 160 mayores contribuyentes sin saber lo que pagan los demas ; por consiguiente no sé como se quiere hacer creer que nosotros abogábamos por la cuota fija con el

fin de causar mayor embarazo. Hay otro punto grave, que aunque inconexo con la cuestion, ha sido tocado por el Sr. Lopez, el cual es un eco repetido ya muchas veces. Si solo tocase á mi opinion como particular, yo la abandonaria, porque sobre ella no admito mas juicio que el del gran jurado de la nacion; á la nacion entera la someto, pero es una acusacion muy grave, y recae sobre mi como hombre público, y sobre todo el ministerio de que fui parte. El Sr. Lopez ha aludido á la manera súbita con que se cerraron las Córtes en la pasada legislatura, dejando comprometidos los intereses de la nacion y los de los acreedores del Estado. Yo he desdeñado hasta ahora semeante acusacion, aunque tan repetida; pero cuando viene de boca de un procurado: del reino debo responder á ella; debo á mí mismo, lo debo á mi patria, y a la augusta per diputados, cada uno de estos ha de ser nombrado por 160

sona que me honró con su confianza. No ce cierto que la terminacion de la pasada legislatura fuese inopinada, inesperada, improvisa, no. En mehos discursos del Sr. conde de Toreno, y aun en los mios habia dicho ya por varias veces que la legislatura tocaba á su término; que llevábamos diez meses de una legislatura larga, fatigosa, en que los ministros, si no acertaron, al mepor este Estamento; y los ministros deseaban que hubieso tenido complemento en el de ilustres próceres para que fuese presentado á la sancion de S. M. Los ministros llevaron el proyecto al otro Estamento, se nombró una comision para que informase, y esta manifestó que si la de señores procutancia del asunto. Vivos estan sus individuos, señores; yo

no atestiguo con muertos. No se debe tampoco ya callar, y jojalá que todas las acusaciones que se han propalado de palabra ó por escrito, se repitiesen en este recinto para poder contestar á ellas! Entonces los ministros, viendo la tardanza que iba á causarse, y que era tiempo de que la accion del ministerio se aplicase á gobernar , hallándonos en medio de una lucha civil, á donde acudió el Sr. ministro de la Guerra, creyó que el prolongar mas las sesiones seria contra los verdaderos intereses de la nacion y perjudicial al bien público: por eso aconsejaron á S. M. que cerrase aquella lejislatura.

El Sr. PRESIDENTE recuerda á los señores procuradores lo que previene el reglamento sobre rectificacion de equivocaciones, y observa que ha sido demasiada su tole-

El Sr. conde de las NAVAS sentado á la mesa que hay en el centro del salon, se pone en pie y pretende hablar. E Sr. Presidente no se lo concede, y aunque su Señoria artiticula algunas palabras, no nos permite percibirlas el continuado sonido de la campanilla. En seguida se concede la palabra al Sr. conde de Toreno. (Muestras señaladas de aten-

El Sr. conde de TORENO: No empezaré por profetizar, porque siempre he creido que en política todos los profetas se equivocan (Risas.) Todos los hombres de estado de la antigüedad, lo mismo que los de los tiempos modernos. no hubieran obrado de la manera que lo hicieron si hubieran previsto malos resultados. Temístoeles no hubiera tenido que ir á refugiarse cerca del rey de Persia; ni Napoleon habria venido á parar á los peñascos de Santa Elena. Asi que, me parece necesario que por una y otra parte scamos

muy sóbrios en esto de profecías. Pero antes de entrar en la discusion me haré cargo de dos ó tres observaciones del Sr. Caballero; una que no es impugnacion, sino aclaracion, y las otras dos, que serán aclaraciones é impugnaciones al mismo tiempo. El Sr. Caballehizo alusion á los estractos de sesiones que dan los periódicos. Yo os aprovecho esta coyuntura para decir que este es muy maltesto, porque sea dicho sin herir á los encargados de estos estractos ni á los editores, ello es que nos hacen decir cosas que es necesario no tener ni sentido comun para decirlas. El año pasado, aunque sucedia lo mismo, al fin se publicaba, si bien un poco tarde, la Gaceta, que llevaba los discursos algo mas correctos á manos de muchos miles de suscritores. Habia, pues, mas medios de rectificar los errores de los periódicos, lo que no sucede este año con el Diario de Córtes, que muy pocos compran y leen. Asi quedan entronizaditan en la nacion y en el estranjero hasta los mas ilustres

oradores de los Estamentos españoles. No hace muchos dias que yo tuve una prueba de esta inexactitud en lo que me hizo decir uno de los periódicos, á pesar de ser tal vez el que mejor traslada las sesiones de Córtes: El Español. Y no digo esto por ensalzarle sobre los demas, ni por parcialidad, pues ciertamente no es el periódico que me es mas aficionado (Risas.) Pues en ese papel se me ha hecho decir que en Francia habia "ocho millones de propietarios que tenian á siete mil francos de renta al año:" siendo asi que lo que yo dije fue, que hay en Francia ocho millones de propietarios que por la gran subdivision de propiedades, que cuando es escesiva es tan mala como la grande acumulacion, no tienen sino sesenta y cuatro francos de renta al año. Deseo que esto se rectifique en los periódicos, y que ya que se estracten cuanto quieran nuestros discursos, al menos que no los desfiguren.

El orador entra en seguida en la cuestion, é impugna dicho por el Sr. Caballero de que los que han hablado contra el dictámen traten de retardar su efecto, pues no se puede inferir esto de que cada uno alegue en la discusion lo que parezea mejor, particularmente en las bases fundamentales, á la manera que lo ha hecho la comision misma introduciendo por su informe variaciones en el proyecto primitivo, y porque á no haber esta libertad estarian los señores procuradores, como el cuerpo legislativo de Bonaparte á decir si ó no

Desvanece la idea ya indicada, y repetida hoy por el senor Lopez, de que haya una oposicion sistemática; encontrando contradiccion entre que se hable de una liga formada, y lo dicho ayer por el Sr. Caballero de que eran pocos los que se habian opuesto á algunos artículos, cuando de las votaciones resultaba lo contrario, y de las listas del gran número de individuos que piden la palabra en contra. "Esta idea (añade su Señoría) pudiera hacer creer que hay un desco de arrojar á los actuales ministros de sus puestos, y suplantarlos con individuos del anterior gabinete ó sus amigos, siendo asi que nada hay contra las personas, y aunque faltasen las de los actuales secretarios del Despacho, como remplazados por amigos suyos, ó los que siguen su sistema

Contesta al Sr. Lopez acerca de haberse cerrado las Córtes repentinamente en el año anterior, y reproduce las razones del Sr. Martinez de la Rosa, repitiendo que deseoso el orador como ministro de Hacienda de llevar á cabo la ley de deuda interior, habló separadamente á la mayor parte de los ilustres próceres para que se abreviase la discusion ; los cuales contestaron que ya que los presupuestos habian pasado tan rápidamente, una materia de tanto interés querian mirarla con detenimiento. Pinta las dileciones que esto y la divergencia entre ambos Estamentos hubieran producido, y que tras tantos meses de trabajo si hubiera llegado el de la recoleccion de frutos, el Estamento hubiera quedado disuelto de hecho por la ausencia de gran número de sus indivi-

Entrando despues á tratar del artículo en cuestion, el Sr. conde dice, que se opone á él en las tres partes que comprende de votacion pública ó cuasi pública, nombramiento mente se presentan en la arena predilecciones y afectos loca- Rosa pide la palabra para rectificar un hecho, y el orador de suplentes, y escrutinio de votos por toda la provincia en les, y se deja ver cierto espíritu de vanidad, de amor pro- continuó), dejando en alto asuntos muy graves, dejando en la capital de ella. Prueba respecto al primero que la votacion cuanto mas secreta es mas libre, por lo cual se ha adoptado en Francia en el método, cuyo pormenor refiere su Señoría, observando por incidencia que en Roma introdujo la votacion pública Tiberio, seguro de ser mas favorable á su despotismo. En cuanto á la eleccion de suplentes, cree que es viciosa, porque nunca resultan de ella sugetos verdaderamente dignos, y del concepto de los electores, sino personas á quienes se elige como por obsequio y cortesía. Respecto al tercer punto juzga el Sr. conde que seria admisible en efecto la eleccion por provincias, caso de establecerse la candidatura; pero como no es fácil introducirla en España, debe preferirse el método de eleccion por distritos.

Clasifica los inconvenientes que a este método se han opuesto de obstáculos materiales, topográficos y morales; y empezando á rebatir los primeros, siente que la comision de que habló el señor ministro de la Gobernacion del Reino, hubiese dado un informe tan escueto como era el decir que un sistema de division requeria ocho dias, y el otro dos meses sin detenerse á probarlo. (De aqui toma ocasion para hablar contra este linaje de comisiones especiales, y la tendencia que en general tienen á trabajar poco.) Aun concediendo que tal fuese la tardanza, cree como el Sr. Martinez de la Rosa que podrian adelantarse los trabajos empezando la division de distritos, y que aunque este método no se aprobase, no por eso aquellos trabajos quedarian inútiles como pretende el senor Lopez, pues ya contaba el gobierno para otros fines con

Se defiende su Señoría de la inculpacion de no haber puesto intendentes en quince de las nuevas provincias, cuando era Ministro, pues ademas de ser necesarias otras disposiciones y trabajos previos, mas creyó de su deber en aquellas circunstancias atender á gobernar, que al aumento de empleados y dependencias.

Pasa despues á rebatir las dificultades topográficas opuestas por el Sr. Caballero, y siguiendo á este en sus argumentos, y en la comparacion del territorio español con el de Francia, hace ver con copiosas y menudas noticias geográficas, que iguales obstáculos presenta la nacion vecina en la multitud de sus montes, cordilleras, y rios (mas constantemente caudalosos que los nuestros) y en la diferente poblacion de sus departamentos, que, como nuestras provincias, cuentan desde la mas estensa de dos mil almas por legua cuadrada, hasta la menor de trescientas.

Impugna tambien el ejemplo puesto por el Sr. Caballero de las montañas de Leon, no reconociendo la necesidad de que los vecinos de la parte de oriente, se reunan á votar con los del lado del occidente. Habla del inconveniente que traerá la division de partidos para hacer la votacion por provincias, habiéndose de tomar los 160 mayores contribuyentes, y como los señores de la comision hiciesen ges-

tos negativos, el orador continúa de este modo: Me parece que esta es una razon de bastante fuerza, y que todos los señores procuradores la habrán entendido; pero la repetiré porque veo que algunos individuos de la comision demuestran que no con la cabeza. Digo que los electores de la provincia de Madrid, que han de nombrar siete mayores contribuyentes, siendo así que los mayores contriun entes de la provincia estan en Madrid, es seguro que no que acudir á los otros distritos para hacer la elección : y con las capacidades resultaria que las de los distritos no

tendrian parte en la eleccion, cosa que seria un gran defecto, pues sirviéndonos de base el censo, es seguro que existen muchisimas mas capacidades en la capital que en los nos dieron muestras de laboriosidad y perseverancia. Se trató pueblos cortos, lo que no sucederia dividiéndose en distri- ó 600, con que la cosa viene á ser igual, tan perfectamente debió haber sido meditada. Este, señores, es un sofisma, y de la deuda interior, y el proyecto de ley salió modificado tos. Este creo que es un argumento muy fácil, y que todala no se na impugnado: esto que digo es solo en cuanto a los obstáculos materiales.

Paso á los morales. Está sobre esto mas dividida la cuestion, porque los señores que se oponen á que la eleccion de diputados se haga por partidos, creen que la opinion de esradores habia tardado tres meses en examinarle, aquella no tos y del campo no es favorable á las instituciones actuales, podria menos de emplear otro mes ú otros dos por la impor- y los que no quieren que se haga en las capitales es por te igual: y este argumento en nada puede influir para desque temen otra clase de influjo, acaso por una exajeracion

Lo que es preciso probar es si esto es cierto ó no, y probado que sea, ¿ porqué no hemos de elegir el método mas sencillo? Dicen los que quieren que se hagan en las capitales , que en el campo podrá ser que en algunas partes no esten á favor de nuestras instituciones, lo que podia contribuir al peor resultado de la eleccion. Esto seria bueno si realmente las elecciones se hicieran por los proletarios; pero no es asi, sino que las hacen las notabilidades de cada canton ó distrito; y yo pregunto: ¿estas notabilidades han manifestado tener ideas opuestas á las instituciones actuales? ¿ No son los propietarios, sobre todo los pequeños, los que componen en general la Guardia Nacional y los que mas se han comprometido? por lo tanto es preciso hacer esta distincion. Si fuera el proletario ó el jornalero el que hiciera la eleccion, podria temerse justamente; pero no, siendo las clases acomodadas de los pueblos. Casi ningun propietario ha incurrido en la causa de infidelidad, ni aun en las provincias insurreccionadas: yo no veo en la faccion ningun nombre ilustre ni aun siquiera conocido, sino los Serradores, los Quilez; y estoy seguro que ninguno de estos tiene una sola cepa en sus pueblos respectivos; por lo cual se ve que este temor es equivocado, porque no han de ser esas clases las que han de nombrar los diputados. Hacer las elecciones en las capitales puede ser perjudicialisimo, puede estraviar el espíritu público, lo cual seria dar un paso atras que costase muy caro á la nacion, pues si en general estan en un sentido decidido, vemos Toledo, Cuenca y otras en que cierta parte del clero ha tenido gran influjo; mas habrá otras, como por egemplo Barcelona, donde no suceda asi; pero serán las menos: por consiguiente yo pienso que estos obstáculos unos son enteramente infundados y otros exagerados, por lo que debemos separarnos de todos ellos y venir al principio en que todos los señores convienen ; y por lo mismo , desecho el artículo de la comision por mas dificil, y por no dar una opinion nacional tan decidida como la opinion particular del Sr. marqués de Someruelos, la que no tardaremes en discutir, y á la que me

El Sr. CABALLERO: Aunque no he tenido el gusto de oir todo el discurso que acaba de pronunciar el Sr. conde de Toreno, voy á deshacer algunas equivocaciones que en la última parte de él he oido.

En primer lugar ha dicho su Señoría haciéndose cargo de una dificultad material que presenta la division de la península en distritos de 500 almas cada uno, que esa misma dificultad ha existido en Francia antes de la division departamental, y supone que yo dije que en España habia unas tra ese espíritu, quieren que en vez de 50 provincias en que

no seria una curburazzona, ni el geblecuto hubicem tentilo la f una y otro y equivele à berraela del mapa.

provincias en que habia á razon de 29 almas por cada legu cuadrada, y otras en que solo habia 300.

Yo dije que el maximum de España era 2000 y tantas almas por cada legua cuadrada, y el minimun no 900 sino 60.

y efectivamente hay funtos en que sucede asi. El Sr. conde de TORENO: El hecho que cita su Señori, es aislado, como el de Sierra Morena, cuando se trata de toda la monarquia española. Cuando la Francia era, no come es ahora, sino que comprendia tambien la Italia v parte de la Alemania, habia tambien un departamento que no tenia mas que á razon de sesenta y tantas almas en cada legua cuadrada.

El Sr. CABALLERO: Pero el hecho es que en muchas leguas cuadradas en Córdoba y en todo lo perteneciente á esa serranía no hay mas que sesenta almas en cada una de ellas; me importa poco que políticamente pertenezca 6 esta ó la otra provincia, siempre que se verifique que su territorio no tiene mas que esa poblacion.

Respecto á las montañas su Señoría sabe muy bien que no hay libro de geografía donde no pueda verse la diferencia que hay de la superficie del terreno español al francés en la desigualdad del terreno; pero la equivocación mas importante por lo mucho que se ha repetido, es que por las diputaciones provinciales se haga una division de distritos de 500 almas cada uno. Tanto por mis dignos compañeros como por mi se ha espuesto, que las diputaciones provinciales no necesitan datos de poblacion para los distritos que proponemos, pues no necesitan sino decir que los electores de los pueblos A, B, C, se reunan en tal parte para votar, atendiendo á su comodidad; pero para bacer una division proporcionada de distritos de 500 almas cada uno, es necesario otro género de datos, y sirva de prueba el ejemplo que cité ayer de la provincia de Leon, y que el Sr. conde de Toreno ha equivocado diciendo que los partidos de que hice mencion son puntos distantes de aquella provincia, pues son contiguos; en una parte de ella se tocan unos con otros, y seria preciso reunirlos para hacer un distrito de 509 almas, teniendo como tienen 300 leguas cuadradas: este es un argumento que no ha deshecho su Señoría; pero lo que mas interesa á la comision es el ejemplo de la provincia de Mapuede suceder, pues que son mortales, bien podrian ser drid, á que dice su Señoria no se ha contestado, aunque yo creo que se ha dicho mucho de este caso particular. Se hace mucho uso de este argumento, pero no se quieren hacer cargo los señores que le proponen que es un caso único escepcional. Señores, ¿ cuántas capitales hay en España de doscientas veinte y tantas mil almas cada una?

Yo confieso que la mayor parte de les mayores contribuyentes se hallarán en Madrid; pero adoptándose el sistema que se propone de los distritos, resultará una desigualdad todavia, mas perjudicial. En la misma provincia de Madrid, siendo por distritos, Madrid habrá de nombrar 4 diputados por las 200,000 almas que tiene, y el resto de la provincia tendrá que nombrar 3, de donde resultará que en Madrid es preciso tomar 480 mayores contribuyentes correspondientes á 4 diputados, y el que menos pagará 2000 rs. por ejemplo; y en los pueblos llegará á votar uno que solo pague 40, 50

da. cior te q dici

estal E

Que

comi

jar p pinai

efect

produ

sider

en la

muy la dis

han d

dera e

a la

as Coma e sido e sulta e leccionas ó eñore

ion no pro-lue of alification by

riques. Est echo cán

ó 100 rs. cuando mas. El Sr. PRESIDENTE : Su Señoría, ¿ está hablando en el derecho que le da el pertenecer de la comision, y no rec-

El Sr. CABALLERO: Me habia propuesto rectificar un hecho; pero sin embargo...... El Sr. PRESIDENTE: El reglamento debe observar-

se, á cuyo fin haré leer el art. 75. El Sr. CABALLERO: Concluyo reproduciendo lo que he manifestado del repartimiento de los mayores contribuyentes, cuando es la riqueza la base de este proyecto. Se leyó por el Sr. POLO Y MONGE el artículo 75

El Sr. conde de TORENO: Procuraré no tener la desgracia de ser el primero que incurra en la falta de cumplimiento de este artículo.

En lo que el Sr. Caballero ha manifestado del hecho que yo he citado de la provincia de Leon, es preciso advertir que su Señoría habla de leguas cuadradas; pero cuando hay que ir de un punto á otro no hay que atender á cuál sea el número de estas, pues no hay que correrlas en cuadro. El Sr. PRESIDENTE : El Sr. marqués de Monte-

virgen tiene la palabra para deshacer una equivocacion. El Sr. marqués de MONTEVIRGEN: Me propongo solo deshacer una equivocacion. Habiéndose citado la provincia que tengo el honor de representar....

El Sr. PRESIDENTE: Permitame su Señoria, que eso no es rectificar un hecho material del discurso que pronunció ayer. Ya be dicho que me veria en el caso de hacer observar exactamente el reglamento.

El Sr. marqués de MONTEVIRGEN: Si V. S. me permite haré uso de la palabra, pues estoy en el caso que he defendido la division por partidos en mi discurso. El Sr. PRESIDENTE: Permitame V. S. que vuelva

otra vez á la cuestion; el reglamento no me autoriza para El Sr. secretario del despacho de GRACIA Y JUSTI-

CIA: Está ya tan agotada la materia, que muchos de los señores que me han prececedido en la palabra, no han podido dejar de repetir varios argumentos que ya se babian hecho. Yo me veré en la misma precision, y el Estamento tendrá la indulgencia de sufrir estas repeticiones, ya que por desgracia se hacen casi necesarias al sostener el artículo. No me detendré en las cuestiones que no son de este lugar, de lo que se han convencido esplicitamente los mismos señores que le han impugnado. Tal es la de si el número de 160 votantes se ha de tomar del todo de la provincia, ó de cada distrito. El gobierno anunciará su modo de pensar euando sea el lugar oportuno y se trate directamente esta cuestion; la del momento consiste en si han de ser las elecciones por el método que propone la comision, ó por el que han propuesto algunos de los señores que han impugnado este artículo. Los argumentos que se han usado en contra han sido de varias clases. Yo no contestaré á todos los argumentos que se han hecho, pues algunos estan ya satisfechos, ó mejor dicho, todos estan satisfechos; sin embargo, me propongo dar alguna ampliacion á las respuestas que se han dado á algunos de ellos.

Con mucho aparato se ha dicho que la eleccion en los términos que la comision la proponia era injusta, porque era desigual, y en prueba de esto se difundia una luz resplandeciente á que no se podia resistir.

Se ha dicho que la prueba es que uno de los electores nombra un diputado, y otro da su voto para nueve, este es el sofisma menos artificioso que se podia imaginar, esto es claro. El que es llamado á una provincia para elegir un diputado, ¿ cuántas probabilidades tiene en contra ? prescindiendo de las capacidades, son 159; pero el que es llamado. para nombrar nueve diputados que corresponden á su provincia, ¿cuántas probabilidades tiene en contra? 9400, 500 igual, que es de fácil demostracion. Por ejemplo, estan reunidos en una sala 100 hombres que tienen el derecho de votar, y se entra con una caja de bolas para decir á cada uno tome las que le corresponden á su derecho, si han de elegir un diputado, cada unotomará la suya, y si hay que elegir 9 diputados se reuniránen esta proporcion 900 votantes, y la caja contendrá 909 bolas, con lo que será la cosa perfectamen-

acreditar el sistema que propone la comision. Se ha insistido en que las capacidades estan en las grandes capitales, como tambien los mayores contribuyentes: pero todos los argumentos que se han hecho, creo son pequeños inconvenientes. Aqui no se viene á decir, conviene esta obra, este camino; aqui se viene á hacer leyes. Si los electores de la capital tienen mas instruccion, mas capacidad, mejor y mas acertada será la eleccion. Mas se hab.a mucho de la influeneia del gobierno. ¿Y cuál puede ser esta? Creo que esto es un error; la influencia siempre es relativa de una persona á otra. ¿Y quién segun eso ha de manejar las elecciones? ¿No se hacen por los propietarios, los mayores contribuyentes, y las capacidades? ¿ Quién ha de manejar, repito, esta eleccion? Quien siempre la ha manejado; sujetos de categoría, de principios conocidos, cuyas personas son las mas difíciles de adherirse al influjo del gobierno, y no las personas que estan en los distritos electorales. Pues en este caso, ¿quién ha de manejar la eleccion en el reino, si esas personas de categoría se pueden adherir al gobierno? ¿Y si se hacen distritos pequeños, y el gobierno quiere ejercer su influjo, no tendrá iguales medios? En un sistema tiene que tratar con 40 ó 50 capitales de provincia, y en otro con menos. Todo se reduce á escribir 250 cartas, en lugar de 50.

Tambien se ha hecho un ataque al dictamen de la comision, y se ha repetido mas de una vez, con motivo de que si no hay eleccion en la primera votacion (como sucederá algunas veces), habiendo notabilidades que no pueden escluirse, hay que volver á verificar nueva eleccion; pero tambien si en esta se reune la mayoría relativa, ya está formada la representacion, partiendo del principio de que la votacion haya sido la espresion de la voluntad libre, y no sea sugerida por ningun agente estraño. Hay ocasiones en que ninguno reune a la primera vez la mayoría absoluta; entonces es necesario pasar á segundo escrutinio, y se decide entre los dos 6 tres que han reunido mayor número de votos. Quien no haya votado por ninguno de aquellos , manifiesta su voluntad. Señores, el objeto es que los diputados que vengan sean los que mas número de votos hayan reunido, y que la

eleccion haya sido libre sin coartarla por ningun estilo. A pretesto de desterrar el espíritu de provincialismo, se ha querido impugnar el artículo, diciéndonos ser por la conveniencia pública. Este argumento se ha tomado contra el artículo, y como todos los que se han usado, no van directamente á la cuestion. El espíritu de provincialismo causa una division, una rivalidad, entre las provincias que estan poseidas de él, y el modo de destruirle era que no hubiera division de provincias. Los mismos que declaman con-

that cuys smeric interess a surstre commerce y america indust | primer salculo es exactor, sen que sa han invertido los commerces de sur commerce de la companio de plans

uede estar dividido el territorio, se establezcan 250; mas motivo para rivalidades y rencillas. Lejos de disminnirse ese espíritu con el sistema de los impugnadores, se aumentaría. Sobre los efectos que concurren á hacer ver cual es mejor medio si el uno ó el otro, ya se ha dicho bastante; sin embargo, yo no puedo dejar de haeerme cargo de las objecio-

Se ha dicho que en Francia nadie se asusta aunque se haga por ese medio; en España se asustarian, y mas si vinicsen carlistas al Estamento. Esta diferencia no se ha hecho. En Francia ya han pasado por trámites que aqui aun nos faltan que pasar. ¿ Cuántos carlistas han ido á la cámara de diputados? Quien tocó esta especie pudo solamente hacer alusion á uno, y aunque fuese dos ó tres eso nada importa. España no es Francia. En Francia apenas se ha podido senalar uno. No me estiendo mas sobre este punto por haberse

Otro hay que es el que me ha hecho verdaderamente tomar la palabra, y el gobierno no puede dejar de insistin en que se repita, pues es menester examinarlo con mucha detencion. Con facilidad se dice, que en el sistema de la comision hay que hacer division para la eleccion, pero no es asi ; hay mucha diferencia. Para que se vea que yo no gusto de argumentos abstractos, me complazco en decir que segun el sistema que presenta la comision respondo, que cualquiera señor procurador se encontraria en aptitud de verificar la distribucion, y tambien digo que ninguno se atreveria á hacerla en 15 ó 20 meses, segun la que quieren los que impugnan el dictámen; se trata en el concepto de que se elijan los partidos mas cómodos donde puedan reunirse los pueblos, donde no baya que atravesar rios ni puentes, ó haya esposicion. Es necesario tener presente que cada distrito electoral habia de nombrar el diputado que le correspondiese.

Una provincia que tuviese que nombrar seis diputados, tenia que nombrar seis distritos, conciliando como he dicho antes la comodidad de los electores ; hay que tener presente que cada distrito debia constar de 500 almas ni mas ni menos. Habia que establecer los 6 pueblos que fuesen cabeza de distritos, y habia que saber la poblacion que tenia cada uno de los pueblos. Se ha dicho que el gobierno debia preparar estos trabajos, pues yo creo no debe ocuparse en cosas que son inútiles, ni ocupar á empleados que pueden hacerlo en otras atenciones mas ventajosas. Ademas la ley puede sufrir alteracion, teniendo que pasar á otro Estamento, y seria un trabajo entonces inútil que no dejaria vestijio que pudiese aprovecharse. Se ha dicho que se puede hacer por los partidos judiciales. No sirve eso de nada. ¿ Bajo qué base estan estos ? ¿ bajo la base de poblacion? Hay distrito que tiene 100 almas y otro 60. Albacete que tiene que nombrar 4 diputados, tiene 8 partidos judiciales. Alicante nombra 7, y tiene 9. Avila nombra 3, y 9, y tiene 11.

Esta division de partidos no puede ser de utilidad para hacer la distribucion de distritos electorales. Esta, señores, es la gran cuestion. La distribucion de los distritos electorales sion, no es practicable en muchos meses. Por último, de que nombrara los cuatrocientos y tantos diputados. adoptarse ese sistema, es lo mismo que decir que no vengan las Córtes. Lo diré con la franqueza que me es propia, que no se piense en que vengan esas Córtes hasta que se haga una distribucion del territorio español, que será no

El Sr. ministro de la GOBERNACION rectificó un hecho respectivo al Sr. conde de Toreno, en que manifestó que ninguna inculpacion habia tratado de hacerle en el discurso de ayer: pues lo que manifestó no era solo comprensivo al

A peticion de un señor procurador se preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, y se decidió que no. El Sr. ALCALA GALIANO empezó manifestando su sincera gratitud al Estamento por haberse ampliado la discusion, sin embargo de los ataques que la comision habia su-frido, los cuales habian sido útiles á la nacion, pues manifestarian á sus comitentes cuáles habian sido los principios de cada uno de los individuos que la componen. Diré (prosiguió el orador), antes de todo una cosa, invirtiendo el órden. Hasta ahora nadie ha plantado la cuestion sino el Sr. conde de Toreno. Ha hecho objeciones al dictámen de la comision. Esplicaré el objeto de esta discusion y las razones que tengo que oponer. V. S. (al Sr. Presidente), tendrá la bondad

Al empezar esta discusion un señor procurador por Estremadura, amigo mio, empezó haciendo agrias inculpaciones á la comision por la eleccion mista que hemos pro-

de llamarme á la cuestion si yo me separo, pero confio en

La tachó de desarreglada, é hizo algunas mas observaciones. Yo fui vencido por personas poderosas, y tuve que modificar mi dictámen. Conozco los artificios oratorios; el dictámen de la comision, está ya en el sepulcro, ya no debia hablarse de él ; continuó manifestando que era un asunto ministerial, pues debia conocerse la ley que es el Estatuto Real. Que el proyecto habia sido presentado por los Ministros. La cuestion, dijo, es claramente ministerial; sin embargo de habernos dicho los señores secretarios del Despacho que no

En Inglaterra podrá haber, sí, este influjo ministerial, pues si un par ó un miembro hace una proposicion, el gobierno no toma parte en la discusion sino para votar. Como el gobierno se dignó proponerme para formar parte de l comision que trabajó el proyecto de ley electoral, toda la responsabilidad caerá sobre mí, y abogaré asi siempre por

los principios que encierra. Otros puntos se han tocado, que tampoco es posible dear pasar sin contestacion. Ha dicho uno de los señores preopinantes que los que estamos reunidos aqui no somos profetas: es verdad, no lo somos, pero algo hacemos de profético; somos legisladores, y al hacer las leyes preveemos sus efectos en lo futuro, pues si solo atendiéramos á los efectos que han producido otras antes, ó los que en la actualidad producen, seríamos meros historiadores. Despues ha aludido su Señoría á ciertas cosas emitidas por los periódicos, considerándolas como dignas de fé; yo no culpo á sus redactores, pero en la misma Gaceta del gobierno se le ha hecho decir á la pobre persona que ahora tiene el honor de estar hablando, no lo que dijo, sino lo que ni aun pensó decir. Su Señoría ha hecho justicia á muchos que tenemos parte en la redaccion de estos papeles , y ha dicho que no salimos muy favorecidos de ellos mismos. Pasó despues á tratar de la disolucion de las Córtes en el año anterior: los que en en aquella época formaban el gobierno tuvieron facultad para hacerlo, y como no existe mas que la responsabilidad mol la tomaron sobre sí. Pero prescindiendo de todas las ra-Snes que debieron producir esta medida intempestiva , pues si puede llamarse, cuando no tuvimos noticia de ella sino pocos dias antes de llevarse á efecto; prescindiendo de todas, digo, que habiéndose verificado su disolucion en mayo, pudo tener parte en la mudanza que se observó en el

ministerio, pues que esta no sucedió hasta dos meses despues. Vamos, pues, al terreno de la cuestion; muchos señores han dicho que esta eleccion por provincias no es una verdadera elección. ¿Con qué segun esta idea no ha sido verdade-ta la que existió en Francia desde 1817 á 1820. ¿Ni la de as Córtes Constitucionales, ó quitando este adjetivo, la de s Córtes Generales, llamadas por la junta Central, fue una eleccion verdadera? ¿Con qué segun eso los que hemos ido elegidos por provincias y no por distritos, no somos el esultado de una eleccion verdadera? No señor, todas las lecciones son verdaderas; solamente unas ú otras podrán ser nas ó menos convenientes. Se ha dicho tambien por algunos eñores preopinantes, que los medios propuestos para la eleclon no son los mas populares, y aun uno que no ha escusao prodigar hasta improperios á la comision, es el mismo ue despues de llamar su dictámen poco popular , ha alificado nuestra proposicion de demagógica : pero si somos ombres que pretendemos poner nuestra suerte en manos de riqueza, no sé como ó como se nos pueda tachar de dema-

Esta cuestion sobre elecciones no es solo nuestra, es de echos paises, mas á muchos señores consta que por un amen igual al que la comision presentó, estan todos los ue profesan doctrinas mas populares, los burgos-podridos Inglaterra y los pequeños colegios electorales de Francia los que proveen al ministerio de partidarios. Queda, les, probado que la impugnacion de poco popular no se ede dar á nuestro dictámen; pero se dice que por esta ley capitales tendrán mas representacion que los pueblos peieños; y esta idea ha sido exagerada por todos los que han blado en contra, menos por el Sr. conde de Toreno, y se pone que llevar á cabo esta idea es tentar un principio olirquico; para sostener esta máxima han exagerado las venas que el campesino lleva al habitante de las ciudades. Sao es que las ciudades son una sentina de todos los vicios umulados; esto es debido á su mayor poblacion; pero prorcionalmente lo mismo acontece en los pueblos; no se crea e hablo de España, en donde hay provincias en que por cencia siempre se lleva un trabuco debajo de la manta v saludan con un tiro por la mas leve disputa : hablaré de pueblo ilustrado, de esa Inglaterra, y su estadística lestra que mas crímenes se cometen en las aldeas y por clase agricultora, que en las ciudades y entre los obreros; Brown que el vicio cometido con cierta ilustracion rde hasta de su negrura.

Las arterías que se ponen en juego en una corte para derar á un ministro, en nada ceden á las que en un pueblo emplean para separar á un alcalde; mas diré, los odios e reinan en los pueblos superan á los que puedan reinar

Yo tengo por máxima, y he tenido siempre, el ceder á las unstancias por mi parte, hacer el sacrificio de ceder á a transacion tal como la es la de los 160 mayores contril'entes, con tal que no sean los de toda la provincia, sino

ENTA DELACOMPAÑIATIPOGRAFICA

los de sus partidos; y téngase en cuenta las grandísimas di-

ficultades que para esto se necesitan vencer. 1.ª Tratando de confiar á la riqueza las elecciones, si el censo baja demasiado de los 160 votantes, tendrán tal vez que dar un voto algunos que no deban. 2.ª Que será dificil

saber quiénes sean los que mas paguen en cada partido. Sentado este principio, no hay dificultad en que influyan las capitales; pero vamos á ver, y citaré de paso el dicho de Temistocles : pega, pero oye : vamos á ver por un momento si es mejor el voto por provincias ó por distritos. El punto es el siguiente: conviene por temor de la exaltacion, que solo puede existir, segun algunos, en las capitales; pero no sé si será un principio mas propio y liberal que á las elecciones yaya unida cierta exaltacion, ó abandonarlas al influjo siempre pérfido del poder. Los ultras trabajaron en Francia para lograr la formacion de pequeños colejios electorales, pues asi convenia á sus miras, y para evitarlas se formaron los gran-

Yo, señores, lo confieso, cuando tuve el honor de propo ner lo por la primera vez, mi temor fue por la ignorancia y preocupacion, ahora he visto que el temor á la exaltacion predomina, y antes era á un riesgo opuesto, por lo que veo que tengo que luchar con dos principios opuestos : estos son los verdaderos obstáculos que ha tenido que vencer la co-

Ahora pasaré á los obstáculos materiales, que aunque de menos importancia, han tomado mas valor por los argumentos del gobierno. El señor procurador por Granada me responderá por el preámbulo de su ley electoral. Apremiado por las circunstancias, es menester aprobar lo presentado, pues es mas llano esto que llevar desde luego las cosas á su término; se ganarán, es cierto, veinte ó veinte y cinco dias, pero se perderán meses en formar los distritos. El Sr. presidente del Consejo y el señor secretario de Gracia y Justicia respondieron bien, que es muy fácil dividir para la comodidad; pero no teniendo que atender á la poblacion y formar distritos de 50,000 almas. El Sr. conde de Toreno parece que ha rebatido este principio, y el señor procurador por Granada, de quien tuve el honor de ser amigo en los primeros años de mi juventud, sabe la dificultad que ofrece el hacer versos de pie forzado; he oido que (por lo bajo) ha dicho es mas fácil hacerlos, porque no hay mas que hacer un disparate: justamente esa es la razon porque la division de distritos de base forzada no es fácil de hacer, porque saldria un disparate.

Hay quien supone que el objeto de alargar la discusion es el de alejar el tiempo de la reunion de las nuevas Córtes, pero debe saber su Señoría que si él desea salir de donde tantas amarguras ha sufrido, sepa que todos las tenemos, y el temor no debe separarnos del deber que nuestro destino nos impone; yo por mi parte con tal que las Córtes venideras lletiene 6. Badajoz nombra 6 , y tiene 14. Barcelona nombra | nen todo el vacío que falta llenar , miraré con resignacion el tiempo que se tarde mas en reunirlas. De esas Córtes van á pender grandes cuestiones, y deben por lo tanto merecer de los que las nombren la mayor confianza. Yo quisiera que para representar la nacion española tal como ella es, si pocomo la quieren los que van contra el dictámen de la comi- sible fuera, se constituyera toda en un solo colegio electoral

> En fin, yo suplico que todos los señores que teman un influjo fatal en la exaltacion de las ciudades para la eleccion den su voto con nuestros contrarios , y los que teman tener representantes débiles y dominados por algun influjo parcial, reunan sus votos á los nuestros: la decision queda en

Se cerró la sesion á las cuatro y media y citó el Sr. Presidente para continuar la discusion mañana á las once.

Señor Redactor de El Español.

Muy Sr. mio: Ruego á V. se sirva insertar en su apreciable periódico estas pocas líneas, que servirán de rectificar la publicacion que se ha hecho del discurso que pronuncié ayer en el Estamento.

" Por tres veces se ha leido el artículo 9 del reglamento con intencion, segun parece, por parte del señor presidente de ponerle en ejecucion, y sin embargo no se ha hecho y continúa discutiendo; segun ese artículo el señor presidente puede levantar la sesion (no, no), me equivoqué; suspender la discusion quise decir (aunque en este caso es idéntico, porque no habiendo otro negocio suspenso este habria de levantar la sesion); el señor presidente, pues puede suspender la discusion por sí, á no ser que seis ilustres próceres s opongan, en cuyo caso, y solo entonces, habrá que consultar al Estamento. El Sr. García Herreros pregunta, ¿qué discusion es la que se ha de suspender? Aqui tratamos de si se ha de dirigir ó no la peticion á S. M.: esta ya con las ofertas del gobierno carece de objeto, ¿qué es pues lo que se suspende? Y yo creo que es indispensable suspender la discusion actual sobre si se ha de dirigir ó no la peticion, y tal es el deseo del gobierno; pues cualquiera otra resolucion exigirá entrar previamente en el fondo de la cuestion, dando la palabra á los señores próceres que la tienen en pro ú en contra: pido pues que con arreglo al artículo leido suspenda el señor presidente la discusion, y si hubiese oposicion se consulte al Estamento. Suspensa esta discusion estaremos siempre en el caso de renovarla, si nos llegase á parecer que el gobierno demoraba el cumplimiento de su promesa, y en otro caso no se volverá á hablar de la peticion."

La singularidad que presentó la sesion de ayer me hacen creer de alguna importancia el que se sepa lo que cada cual dijo, sin que sea visto tenga yo la ridicula pretension de creer mi dictámen mas acertado que otros muchos que se

Agradecerá de V. este favor, su atento servidor Q. B. S. M. EL MARQUES DE SAN FELICES.

Mugeres árabes. Las mugeres árabes se pintan con figuras el rostro, lo mismo que los indios del mar Pacífico, y se tiñen las manos y las uñas; mas nunca tejen el pelo, dejándole caer libremente por la espalda, ó atándole con un cordon ó lazo. Llevan un vestido de lana, ceñido por la mitad, con mangas muy cortas; y no gastan velo. No es dificil, á poco que se observe, distinguir un hombre árabe de una muger, aunque no sea mas que por la barba; sin embargo en la espedicion de Egipto, cuando los franceses asaltaban algun pueblo, los soldados borrachos regularmente no diferenciaban los dos sexos, y frecuentemente mataban mugeres creyéndolas hombres. "Yo mismo, ha dicho un granadero francés, me hallé en este caso; pero ¿qué habia de hacer? era preciso morir ó matar, y regalé con algunos sablazos á uno que cayó muerto á mis pies, y de quien dudaba si era hombre ó muger. Dios me perdone, si era lo último, porque yo estaba enteramente borracho.

El Buen Sentido, periódico de París, publica la noticia siguiente, que manifiesta que el ódio al emperador Nicolás es general y unánime en toda Polonia.

El 18 del corriente escriben de Cracovia, aniversario de los dias del emperador Nicolás, que un particular llamado Adam Sienouski, conocido por la orijinalidad de su carácter, que á veces raya en locura, ilu ninó la fachada de su casa, situada en una de las calles principales de la ciudad En el instante de percibirlo cercó la casa una multitud numerosa armada de piedras y rompió todos los cristales. Viendo tal destrozo un criado, quiso detener la chuvasquina y se asomó á una ventana á apagar las luces, pero la exasperacion era tal, que no bien hubo aparecido le dispararon un pistoletazo, que por fortuna no le tocó.

En París se ha señalado para el curso de 1835 á 36 un nuevo programa de enseñanza, para la escuela politécniea , aprobado por el ministro de la Guerra : las ciencias físicas y matemáticas obtienen en él la preferencia, quedándole casi sacrificadas la filosofía , las bellas letras y la

Por los salones de París circula la anécdota si guiente ocurrida en la campaña de Máscara. Al finalizar un combate de guerrilla entre las compañías de zuaves (árabes al servicio de Francia) y las tropas de Abdel Kader, vió venir hácia sí el duque de Orleans un zuave que traía en la mano una cabeza recien cortada. Admirado, preguntó i uno de sus ayudantes de campo qué significaba aquello, y supo que estaba en costumbre dar una gratificacion á los árabes que volvian del combate con aquel trofeo. En el momento le regaló 20 g y comisionó á su intérprete para que se informase de la tribu á que el zuave pertenecía. Pero este, que sabía el francés mejor que el árabe, le dijo encarándose con el duque " señor soy de la plaza de Estrapada."

Se acaba de saber de las islas Sandwich, por medio de los misioneros, que el número de ejemplares impresos en ellas en el idioma del pais ascendió en el año 1834 á 889,000, que contienen 36.640,920 páginas. El trabajo de imprenta es el mas apreciado por los naturales, que despues de un aprendizaje reciben un salario que se les paga todas las semanas. Las islas se hallan en el estado mas floreciente.

Los misioneros tienen bajo su direccion inmediata 1847 personas, de las que 744 son hombres, 499 mujeres, y 610 niños. Los que aprenden á leer, escribir y contar llegan á 1,467, y el número de los que van á las escuelas el domingo á 2,190. Los naturales dedicados á la iglesia suben á 747, y los matrimonios celebrados á 1,125.

El periódico semanal de San Petersburgo publica con fecha de 24 (12) de octubre un ukase, por el cual se despoja á la nobleza polaca de las antiguas provincias reunidas á la Rusia en la primera y segunda distribucion de Polonia, de todas las prerrogativas que le habian sido reconocidas por Catalina II y Alejandro I. Los sentimientos generosos de los polacos no se conservan solo, como se vé en lo que propiamente se llama reino de Polonia: tambien las antiguas provincias polacas que se creian fundadas ya en la nacionalidad rusa participan de ellos y se niegan al servicio militar y aun á las carreras civiles.

Trigo de St. L. 10 rs. A.

Cebanta de 131 a 1904.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

cados ca este pais, y que deben con

A las TRES Y MEDIA de la tarde: EL MARIDO EN PICOS PARDOS, comedia en cinco actos: baile y

A las SIETE de la noche: CONTIGO PAN Y CEBO-LLA, comedia original en cuatro actos: baile y sainete. A las ONCE de la noche: Gran baile de MASCARA

TEATRO DE LA CRUZ.

A las CUATRO de la tarde: 1.º, LA HEREDERA. comedia en un acto. 2.º, Intermedio de baile. 3.º, EL ELE. GANTE EN RIFA, comedia en un acto. 4.º, Sinfonia. 5.º EL ESPANOL Y LA FRANCESA, comedia en

A las SIETE Y MEDIA de la noche : MI EMPLEO Y MI MUGER, comedia en tres actos: baile, y la pieza en un acto: OTRO DIABLO PREDICADOR Ó EL LIBERAL POR FUERZA.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN. A las CUATRO de la tarde : LA ESPIA AMERICA NA, comedia en tres actos: baile y sainete. A las SIETE Y MEDIA de la noche : la acreditada comedia en tres actos nominada: SILVESTRE Y PAS-

CUAL O LOS COMERCIANTES DE LISBOA

baile y sainete.

O bse	rvacio	nes Mete	orolog	icas de	Ayer.
EPOCAS.	TERMO.	BARONET,	HIGRO.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
7 de la m.	3 s. 0.	26 p. 5 l.	70 gr.	Sud.	Nieblas.
12 del dia.	5 s. 0	26 p. 5 l.	66 gr.	Sud.	Nublado.
5 de la t.	4 s. 0	26 p. 5 l.	68 gr.	Sud.	Despejado.

Afecciones Astronomicas de Hoy. EL SOL.

Sale á las 7 y 5. Se pone á las 4 y 55. EL 6 DE LA LUNA.

Sale á las 11 y 22 ms. de la m. Se pone á las 10 y 50 de la 1

AVISO A LOS SUSCRITORES DE PROVINCIA. Los señores suscritores á El Español que lo son en virtud de la invitacion circulada por la direccion al tiempo en que se dió á luz el prospecto, y cuyo pedido de abono por un trimestre concluye en fin del corriente mes, se servirán, si no quieren sufrir interrupcion en el envio de sus números, renovar sus respectivas suscriciones para que llegue á nuestro poder untes del 31 del presente mes, el aviso de quedar satisfecho el atraso, si le tienen, y ademas el precio de la

Los que no llenasen esta formalidad con la antelación referida, solo podrán recibir sus números desde el 15 en vez del 1.º de febrero.

No se admitirá en lo sucesivo ninguna suscricion que no venga por el conducto de los señores administradores de correos, ó de los encargados que los sustituyen en algunos puntos, y de quienes darán razon en la oficina de correos de los mismos.

Los señores suscritores á El Español que pidieron el periódico para empezar desde 1.º de enero, y no pudieron ser servidos porque los avisos llegaron demasiado tarde, lo son desde hoy 16, y su suscricion se conturá desde esta fecha.

Prevenimos tambien con esta ocasion, que e dia 1.º de enero no se publicó sino el suplemento que se distribuyó, segun se previno en el número de la vispera.

EL ESPANOL

MADRID,

Domingo 24 de enero.

Tampoco se ha votado en la sesion de ayer el intrincado punto que divide la opinion del Estamento, acerca del modo que ha de consagrar la nueva ley para la eleccion de diputados.

Dicho tenemos ya, que en el estado á que ha llegado la discusion y en razon á las consideraciones políticas que esta envuelve, no jyzgábamos acertado llevar mas adelante la oposicion hecha en esta parte de la ley, al sistema sostenido por el gabinete.

Desechado en cuento á la admision del principio de eleccion indre la dictionen de la comision y habiendo sido infuetuosos los desinteresados esfuerzos que hiema para que se ampliara la base de mayores contribuye en creemos haber llenado la parte de resistencia, que nuestra conviccion y doctrinas nos llevaban á oponer al trabajo de la comision, sin pretender por nuestra parte obstruir el curso del debate, ni prestar un apoyo irreflexivo á opiniones de las que distamos tanto.

La comision se habia separado de los buenos principios, proponiendo la eleccion indirecta y abogando con tenaz empeño, por conferir los derechos politicos á una evidente minoría de la clase ilustrada y productora de España; por esto, y por esto única-mente hemos combatido su dictámen. Pero no siendo ya reparable, al menos en la presente ley, el alterar la estrecha base electoral adoptada, conceptuamos un deber de todos los que se interesan en la cesa pública, y en particular de los escritores, el prestar su apoyo al gobierno, para que el sistema electoral que actualmente se discute salga de manos de las Córtes, cuanto mas robusto y popular sea posible Para que llene estas dos condiciones de porvenir de vida, si algun sacrificio hay que hacer, deben concurrir á él patrióticamente, todas las opiniones salidas del seno del partido liberal.

Los oradores que con mas calor abogan porque la eleccion se verifique por partidos, que nombren un solo diputado, no han considerado quizá, que en principio la razon sustancial que ha hecho adoptar este método en otros paises se funda en el número considerable de electores, llamados á ejercer su sufragio en una misma division territorial. La necesidad de que el acto material de la votacion se verifique en un término dado, ha obligado en cierto modo á subdividirla. El desarrollo de la riqueza en los mismos paises es tambien una de las razones que han mediado para conceder á los partidos la eleccion de representantes especiales; porque la riqueza lleva consigo la subdivision de los intereses, en proporcion á la de la poblacion.

No estamos en España del todo en este caso; ni nuestra poblacion, ni nuestra riqueza se hallan tan aglomeradas, que no encuentren los intereses genera-les la facilidad de ser competentemente representados haciéndose la eleccion por provincias.

Pero hay consideraciones de justicia y de igualdad que exijen se garantice á los intereses y á las opiniones tanto de los electores rurales, como de los que habitan las poblaciones de segundo órden, el entero y libre ejercicio de sus derechos políticos. Por esto hemos opinado que los electores de partido deben votar en su localidad misma, y sin que se les obligue á trasladarse á la capital ni á otro punto distante de su domicilio. Llamados á votar en él, po-

irl cooff up y namighall minimal of

drán hacerlo con libertad é independencia eligiendo el número de diputados que corresponden á la pro-

Esta combinacion supone necesariamente que en cada partido electoral serán llamados á votar los ciento y sesenta mayores contribuyentes del mismo con arreglo al sistema de la comision ; pues no queremos suponer que hava entrado en cabeza alguna que los mayores contribuyentes de la capital ni de las grandes poblaciones havan de entrar en primer lugar á completar el número de electores designados por la ley, con perjuicio de los que sean mayores contribuyentes en los respectivos partidos electo

Esta subdivision la conceptuamos indispensable si no se quiere que la ley, estrecha ya y aristocrática en su base, convierta el ejercicio de los derecho políticos de todos los habitantes de una provincia en el monopólio de los vecinos mas ricos de la

Pero eligiéndose en los partidos, en vez de un di putado, todos los que correspondan á la provincia se evitarán por una parte los inconvenientes que en el dia ofrece la eleccion aislada de un diputado po partido, y por otra la privacion de derechos y el gé nero de coaccion moral que esperimentaran los elec tores de partido; va fuera que solo se les llamára completar el número de votantes fijados por la ley contando primero los de la capital; va fuera que se les obligara á ir á votar á esta. Insistimos de nuev en la opinion que aver manifestamos, de que cada junta electoral de partido estienda una acta de su operaciones, firmándola todos los electores que han concurrido á ella. De este modo quedará consigna da de una manera auténtica la espresion legal de l voluntad de los concurrentes, y desaparecerá todo recelo de que la intriga y las influencias de partido puedan desnaturalizar el voto de los electores. La temida influencia de la capital dejará entonces de producir los efectos que han alegado los sostenedores de la eleccion de un diputado por partido, y se ha llarán reunidas y hermanadas las ventajas de los dos

De este modo se evitará tambien el que se haga necesaria la renovacion parcial de los representante del pueblo, pues la facultad de reelegir por un lado y la latitud por otra de nombrar á la vez á hombres conocidos y populares para representar toda la provincia, alejará el inconveniente de que llegue ná la diputacion hombres oscuros y sin antecedentes, ventajaque se debe tomar muy en cuenta en una época cuyo carácter es tan esencialmente político como la en que nos encontramos.

Reasumiremos nuestra opinion, declarando nuevamente que adherimos á la eleccion hecha por partidos, de todos los diputados que correspondan a cada provincia. Si en la práctica ofreciera este método inconvenientes, con el tiempo podremos refor-

La Revista-Mensajero, con quien deseábamos ahorrar disputas, porque de las revertas puramente personales entre los órganos de la opinion. no se sigue al público utilidad ni instruccion, aprovechándose de la inadvertencia cometida en uno de francesa por Mr. de Dreux-Brezé, se ha propasado hasta el estremo de suponernos intenciones favorables á la causa del pretendiente en la citada insercion. Aunque para los lectores de buena fé, basta sin duda lo que ya hemos dicho en aclaracion de la ocurrencia, el respeto que profesamos al público, nos mueve á no renunciar á ser los últimos que usemos de la palabra en el asunto.

Recibidos que fueron en nuestra redaccion los periódicos de París, y haciéndose, en nuestra correspondencia particular de aquella capital, referencia al animado debate habido en las cámaras, respecto á los asuntos de España, señaló el redactor encargado de toda la parte estrangera los párrafos que debian traducirse, marcándolos con una raya de tinta al márgen de los artículos. En la precipitacion con que se ejecutan comummente los trabajos periodísticos, aconteció que al pasarse al traductor los papeles franceses asi marcados, se mezclase con ellos un número del Nacional de París, recibido aquel correo y que contenia muy por estenso el dis curso de Mr. DREUX-BREZÉ, el que habiendo llamado la atencion en París, venia señalado por nuestro corresponsal, tambien con una raya de tinta, casualmente trazada en el mismo plan que las que solemos emplear para indicar nuestras traducciones. Puesto asi en manos del traductor un trabajo que nosotros no habíamos señalado, ocurrió que este hiciese presente al redactor principal, si debia traducir integramente todos los discursos cuya estension le pareció demasiada, en tiempo en que las sesiones de Córtes ocupan tanto espació en nuestro periódico. Fuele respondido que se contentase con traducir un par de columnas, y como supuso que todo lo que tenia delante era trabajo va examinado y aprobado por el redactor á quien compete la parte estranjera, no tuvo juicio crítico que ejercer, y tras ladó al castellano lo que juzgó suficiente á llenar el el espacio señalado. Cuando advertimos el desacierto cometido estaba ya impreso y repartido el número, y preferimos dar sobre la ocurrencia la esplicacion estampada en el del 21, á hacer un uso va tardío de la refutacion dada por Mr. Thiers á la diatriba del noble antagonista. Tarea era esta para la cual, aunque justos apreciadores del talento del jóven ministro de Luis Felipe, no conceptuamos indispensable recurrir al auxilio de su elocuencia. Tanto mas cuanto que habiendo ya alguno de nosotros combatido con éxito en pro de los intereses de la libertad, y en las columnas de los periódicos franceses de la oposicion, la política y las doctrinas de Mr. THIERS, bien podia cabernos la confianza de no ser menos afortunados, defendiendo la causa nacional, á la que tan temprana, perseverante y meritoria consagracion hicieron desde su infancia la mayoría de los redactores de El Espanol.

Rubor causa á la verdad contestar á una acusacion de carlismo dirigida á la mas pura y denodada parte de la juventud que piensa y que escribe; á los que siempre fieles á los principios populares han hecho de su vida un continuado sacrificio, una ferviente vocacion al culto de la libertad y de las ideas, y ¿por quién ? Por un periódico primitivamente fundado por hombres que han servido á todos los sistemas, á todos los partidos, que á ninguna época por cenagosa que haya sido han dejado de asociarse para medrar, y á quien por último la reunion de los escritores considerados y puros que han reforzado posteriormente su redaccion, no daba derecho para motejar en materia tan delicada á los que defensores por conviccion de ideas de progreso que nadie ha escedido en nuestra patria, ni mancha el recuerdo de ningun salario, ni de ninguna apostasía.

Estas recriminaciones nos duelen, y nos aflijen. Pero no las hemos provocado, y no nos es permiti do tolerar que otros abusen de nuestra moderacion.

En una de las últimas sesiones de la Dieta Germánica se ha decidido, á propuesta del embajador de una gran potencia, que los gobiernos alemanes sean invitados á tomar las medidas convenientes para paralizar los esfuerzos de la Jóven Alemania.

SOBRE LA CELEBRACION DE LA QUINTA.

No siempre hemos de denunciar abusos, prevenir males ó augurar desgracias, algunas veces hemos de tomar la pluma, como sucede en esta ocasion, para manifestar nuestro contento, por el juicio y sensatez con que el ilustrado pueblo de Madrid, representado en su lucida y numerosa juventud espera la decision de su suerte; nosotros por haber reconocido los diferentes cuarteles en que para mayor celeridad y exactitud se está verificando, hemos tenido motivo de observar el órden y tranquilidad con que, por segunda vez despues de doce años que fué la primera, se está verificando el sorteo: el mejor local de todos es el Seminario de Nobles, cuyo teatro se ha destinado al objeto: en el tablado del escenario estaban situados los bombos. Dos niños, á lo mas de ocho años, sacaban las bolas, que entregaban á dos hombres buenos para que leyesen el nombre y número, detrás habia una espaciosa mesa en donde estaban sentados el presidente, que era un individuo de ayuntamiento, un sacerdote y dos personas mas de la municipalidad, con varios dependientes de los que uno sentaba el nombre, ocupacion, y casa de los mozos, otro el número que le habia tocado: otro confrontaba la exactitud de las cidelas, otro las unia, y el último las colocaba tegran su orden en una mesa separada: la Guardia Nacional que asiste no ha tenido necesidad todavia ni aun de llamar al orden a sus conciudadanos. Antes de principiar el sorteo convino la autoridad con los interesados en las horas que debia moverse el bombo, que fue de media en media hora: los jóvenes esperaban gozosos la decision de su suerte, y á cada bola que salia si era libre felicitaban al afortunado, y si soldado le animaban y distraian, siendo de rigorosa necesidad en uno y otro caso, el irse á celebrar la ventura, ó conllevar la pena con unos cuantos tragos de vino: en el intermedio de bola á bola, bullian, se agitaban y hacian diferentes preguntas; pero en teniendo la bola el niño en la mano guardaban un religioso silencio; la publicacion de cada individuo era siempre como un nuevo acontecimiento que los alegraba y excitaba sus dichos y agudezas; pero cuando salia un gallego ó fraile soldado, un inmenso murmullo de aprobacion, acompañado de bueno, bravo, que defienda la patria, que pelee por la libertad, era como de costumbre : no debemos concluir este artículo sin aplaudir, ya el método legal adoptado por la autoridad, va la subordinación y juicio de los habitantes de la capital resun subor notes una accomocitor

La diputacion provincial de Logroño acaba de dar una prueba positiva de los patrióticos sentimientos de que está animada en favor de la causa de la libertad. En una comunicacion que hace al Sr. Zarco del Valle, inspector general estraordinario, ofrece poner cuantos medios estén en su mano para proporcionar fondos para los gastos de varias fortificaciones de campaña. He aqui el oficio pasado por esta

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGRONO. - Exemo. Señor. -Enterada esta diputacion del oficio de V. E., fecha 13 del corriente, por el cual se sirve manifestar los benéficos deseos que animan á V. E. escitando el celo de esta corporacion, nuestros anteriores números, respecto á la insercion para que correspondiendo á ellos se dedique á proporcionar del discurso pronunciado en la Cámara de Pares algun arbitrio con que atender á la fortificacion que se intenta de la venta de Tamarices y completar la del puente de Sodosa, tiene el honor de asegurar á V. E. que esta corporacion, tanto por la importancia del objeto, como por complacer á V. E., cuyos desvelos por el bien de esta provincia jamás serán bastante apreciados, se dedica desde el momento á buscar los arbitrios mas á propósito, y espera poder en breve proporcionarlos á la superior disposicion de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años Exemo. Sr. - E. P. Y. Juan Francisco Zapata.-Por acuerdo de la diputacion-Tomás Delgado, secretario. - Exemo. Señor Inspector estraordinario de los ejércitos del Norte y reserva.

> HISTORIA DEL DIAMANTE SANCI. Un diario aleman, el Corresponsal de Hamburgo del 3 de diciembre publica la historia del famoso diamente le Sanci, que hace algun tiempo forma parte de las alhajas de la corona de Francia. Este periódico, sin duda mal informado, pretende que la ex-duquesa de Berry despues de su salida del reino, vendió dicho diamante por la suma de medio millon de rublos al conde Pablo Demidoro, por medio de su agente particular Juan Friedelein. El corresponsal no dice como esta esta joya haya llegado á ser una propiedad disponible en manos de la exduquesa, circunstancia que seria interesante saber. He aqui el artículo del periodista aleman.

"El gran montero imperial ruso Pablo Demidoro ha comprado por medio millon de rublos el famoso diamante le Sanci, el que le ha entregado el comerciante Juan Friedelein, agente de la duquesa de B... Este hecho es probablemente conocido por la mayor parte de nuestros lectores ; pero lo que no lo es tanto sin duda, es la historia de esta piedra preciosa. Su orijen viene de las Indias Orientales, y hace cerca de 400 años que está en Europa. El duque de Borgona, Carlos el temerario, fue su primer poseedor, y adornó con él el casco que llevaba en la batalla de Nancy en 1477, donde murió este príncipe. Un soldado suizo encontró el diamante en el campo de batalla, y le vendió por medio florin á un clérigo. En 1489 pertenecia al rey Antonio de Portugal, y teniendo necesidad de dinero le vendió por 100,000 francos á un caballero francés. Pasó por herencia á Nicolás Harlai de Sanci, cuyo nombre llevó despues; siendo embajador en Soleure, el rey de Francia Enrique III hizo pedir el diamante para que sirviese de hipoteca á un empréstito; el comisionado que le llevaha fue asaltado en el camino y asesinado por unos ladrones; pero se habia tragado la piedra, y habiendo sido abierto el cadáver de órden de Sanci , se encontró el diamante intacto en el cuerpo del fiel criado. El rey de Inglaterra Jacobo II le obtuvo en 1688 cuando se refugió en Francia, y Luis XIV lo adquirió de este prín-

Luis XVI al tiempo de su coronacion lo llevaba en lo al-Esta piedra tiene la figura de una pera; sus luces son hermosisimas, y pesa 53 quilates y medio. Seguramente va-

En nueva York hay la costumbre el dia de año nuevo, de visitar los caballeros á todos sus conocidos; y la omision de este acto de política seria considerada como un insulto. Esta rutina es del modo siguiente: Las señoras quedan en casa para recibir visitas, y los caballeros andan fuera muy ocupados en pagarlas. Se entra; se toman las manos, se sientan, se habla un minuto ó dos sobre los asuntos del dia , y despues se marcha uno lo mas pronto que puede. En aparadores se presenta vino y vizcochos, y se invita á los concurrentes para que tomen de ello. Esta costumbre es de origen holandés, y no prevalece en ningun otro pueblo de los Estados-Unidos. Es muy saludable su influencia en el trato familiar; pues se considera el primer dia del año como uno de paz, benevolencia y reconciliacion, en el cual se olvidan las pequeñas diferencias.

PROSPERIDAD DEL COMERCIO. Un habitante de Edimburgo que acaba de dar una vuelta por todos los distritos comerciantes de Inglaterra, dice que nunca, hace ya mu-chos años, ha habido tal actividad en casi todos los ramos de manufacturas como en el momento presente. La mayor parte de los fabricantes tienen encargos para trabajar un año. Algunos rehusan ya mas encargos , y arreglan por cartas los negocios de esta clase en vez de enviar fuera personas que lleven o despachen los géneros. Una gran cantidad de los objetos manufacturados ahora es para los Estados-Unidos, pues la paralizacion del tráfico que produjo en este pais la cuestion con el banco, ha sido compensado por la actividad en todas las clases de comercio. En prueba de la actividad que reina entre los objetos de hierro y quinquilleria citamos el ejemplo de un comerciante que recibió el otro dia órden de los Estados-Unidos para enviar el valor de 1000 rs. en agujas, las que no podia ninguno hacer hasta tres meses despues. Estas noticias son en estremo satisfactorias; y son iguales las que se reciben de diferentes partes de Escocia: particularmente la fábrica de papel de Mid-lotian trabaja con la mayor actividad, y diariamente se aumentan los pedidos de papel para escribir é imprimir, y se aumentarian mucho mas, si se rebajasen los derechos.

Time the other or present the state of the care of the care

ness encapping the minurfocieted v de falans principles. En 1 ve tree

VITORIA 20 de enero. Todo estaba preparado para ir hoy sobre el enemigo, y las tropas habian quedado ocupadas desde la accion del 17. Ayer tuvimos tan espesa niebla, que en Vitoria ni aun los faroles del alumbrado se dejaban percibir; el vijia fué enteramente inútil por el dia, como que ni á diez pases se dejaban ver los bultos, y ademas de la densidad de la niebla, su frialdad tan intensa y penetrante, cual nunca se ha conocido en este pais: pudiera decirse que las brumas de la Noruega habian venido á visitarnos en este invierno riguroso. A pesar de todo, los caballos quedaron embridados y todo dispuesto para marchar al parecer por la parte de Mariata y Haeta, como para doblar el castillo de Guevara, si hemos de juzgar segun antecedentes; pero el dia amaneció tan crudo como el anterior, á despecho de nuestos deseos y de lo que manifestaban los prácticos del pais, manifestándose la misma niebla con iguales antecedentes y con la añadidura de una helada

Tantas contrariedades y los partes que vinieron de las divisiones acampadas de que la tropa ya se resentia de tantas privaciones é inclemencias, movieron al general á hacerlas volver á sus cantones para que se repongan y no arriesgarse á uno de los azares provocados por los rigores de la estacion, de que ya tienen mas de un ejemplo en esta penosisima guerra. Asi, pues, nuestra linea ha repasado el Zadorra, pero se ha estendido por su frente hasta Alegría, desde cuyo punto á Vitoria y sus alrededores se encuentran nuestros cantones. No hay hombre, por robusto que sea, que no se haya resentido con la inclemencia del tiempo; no ha dejado de haber algunas bajas, y aun el mismo general que en nada y para nada se reserva, se encuentra hoy en cama. Si el invierno sigue tan riguroso, serán dificultosisimas cuando no imposibles las operaciones. Los caminos estan intransitables, las aldeas se quedan sin gente, y si ha de comer el ejército, es preciso dejar á la espalda una línea no interrumpida hasta Vitoria para conducir los viveres.

Las obras de Villareal exijen tanto tiempo y tales fuerzas para dejarlas á cubierto, que ha habido que dilatarlas para mejor ocasion.

Los rebeldes han retirado fuerzas de Guetaria para concentrarlas á nuestro frente. A Lequeitio deben haberle ya empezado á atacar, prevalidos de la imposibilidad en que por ahora estamos de penetrar en Vizcaya. Han principiado ya á bosquejarse las fortificaciones decretadas para el valle de Losa, y es regular que tambien se ocupe Orduña de un dia para otro. Con el caracter que va tomando la guerra es preciso desengañarse que está todavía muy lejos la ruidosa catástrofe con que ha de concluir el drama; mientras mas se quiera precipitar por medios violentos é inadecuados, sobre esponerse á un descalabro, aleja aquel desenlace indefinidamente. La rebelion que ha llegado á un completo desarrollo, necesita ya para su existencia, no los escasos medios que procura el entusiasmo de un pais pobre y agricultor, sino todos los de existencia de un ejército consumidor y todos los recursos que exige un material respetable. Por lo mismo, el ir ganando poco á poco, pero bien el territorio, el guarnecerle y despojarle de facciosos es darles un golpe mortal. Este sistema lento, aunque seguro, no impide que al acercarse la buena es-tacion y dispuestos que esten todos nuestros medios, se dejen de forzar, invadir y asaltar todos los retrincheramientos de la rebelion en sus bosques, en sus montañas y en sus valles apartados y dificiles, haciendo que no se vuelva á soltar lo que una vez se posea.

El que en una guerra como la presente, y en la que se han dejado pasar todos los periodos favorables de una conclusion brillante, quiera seguirla ahora con el plan de dar diariamente una batalla, por solo el placer de procurar sensaciones fuertes á los ociosos, arriesgaria inútilmente la suerte del pais y la causa de la libertad. Haya ocupacion verdadera, bloqueo llevado á efecto y superioridad cierta cuando se llegue á las manos, y la faccion vendrá á estrellarse en las bayonetas y lanzas de nuestros valientes, ó se disolverá con la dispersion y las privaciones. Importa mucho al público tan grave cuestion para que no la medite con la circunspeccion

Merino piensa volver á desolar el pais castellano y previene una espedicion; pero fuera muy posible segun las medidas tomadas, que se viera cortado antes de llegar á sus gua-

La division portuguesa ocupa á Torrecilla. Los quintos de las Castillas van tomando vestuario é ingresan en los regimientos. El Príncipe ha tomado 700, y Laredo 644.

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

22 GRANADA 16 de enero.

En efecto salió en la inmediata dilijencia nuestro capitan general con direccion á Jaen segun indiqué en el correo an-

En el juzgado eclesiástico de esta capital se ha presentado una querella de injurias proferidas por un sacerdote; y sin una querella de injurias proferidas por un sacerdote; y sin embargo de que el reglamento provisional para la administracion de justicia nada dice de juici is de para la administracion de justicia nada dice de juici is de para con respecto á los eclesiásticos, el fiscal D. Juan Bostes, á quien por incidente se pasó la enunciada querella, manifestó: que debiendo presidir á todas las acciones de los clérigos la paz, la caridad cristiana y donas artisdes tan propias de su instituto, y con el fin de contar dispendios en causas tan odiosas, era de dictámen deban preceder dichos juicios á la presentacion de cualquiera demanda.

Sabemos se trata de elevar á S. M. una reverente esposieion por los secularizados desde el año de 20 al 23, relativa á que se les atienda, ya que no con preferencia á los nuevos esclaustrados, al menos con igualdad; y á la verdad que merecen particular compasion unos ministros del altar que sin mas delito que haber obedecido las leyes, han sido el blanco de la persecucion durante la década fatal

El correo que debió llegar á esta ciudad el viernes 15 las cuatro de la tarde, lo verificó á las cuatro de la madrugada del sábado. Han cesado las lluvias, y hace un tiempo bastante se-

SANTANDER 79 de enero. 10 Ayer mañana á las cuatro y media evacuaron el convento Ayer manana à las cuatro y media evacuaron el convento de Sta. Cruz del Monte Calvario las monjas que le habitaban, por disposicion de este señor comandante militar, despues de haber tomado las disposiciones oportunas para que se verificase con el decoro debido, reempañadas de algunos frailes, amigos y deudos, marcharon florosas y compunidas hácia su nueva morada sita en el harrio de Cajo, á un cuarto de legue de, esta ciudad, en la cómoda y espaciosa casa del señor pragués de Balbuena. La evacuacion del convento no ha sico, como algunos creerán, efecto de disposiciones arbitrarias: de imperiosa pecesidad los hospitales

posiciones arbitrarias; de imperiosa necesidad los hospitales y cuarteles necesitan edificios espaciosos de que aqui carecemos, mayormente cuando una enfermedad pestilencial, aunque hasta ahora no de gran progreso, está llevándose algunas víctimas. Ya conocerá la dificultad de colocar los 12,000 quintos que deben venir aqui todo el que conozca este pueblo y su localidad, y el que sepa que la falta de edificios ha sido causa de que las fiebres que se manifestaron entre los ingleses acuartelados en Corvan hayan estendido su maligna influnncia.

BREVES APUNTAMIENTOS

Para la historia de las artes desde la invasion de los árabes hasta el glorioso reinado de los señores Reyes Católicos.

Con vicios tan considerables en la agricultura, y con unos principios tan inexactos en el gobierno, la industria no podia ofrecer otro espectáculo que el del atraso mas funesto. Cuando el arte del campo se halla encadenado con leyes y con monopolios, y cuando el lejislador se empeña en dirigir la mano que solo debe recibir impulsos eficaces del interés, las clases útiles desfallecen, y los telares se paralizan. Tristes á la verdad y vergonzosos son los monumentos que nos conservan la historia económica de España, y los cuerpos legales sobre las artes, en la época aciaga que abraza esta reseña. En ellos se nos ofrece al hombre industrioso envilecido hasta el estremo, no solo de escluir á sus hijos de las órdenes militares, creadas para guerrear contra los inficles, sino de imponer la pena de cárcel al caballero de las mismas que tuviese trato y amistad con algun menestral.

El rey D. Juan el II, en la pragmática firmada en Arévalo el año de 1443 prohibe á los cristianos la comunicacion con los judios, señala los oficios que estos pueden desempefiar, y anade: "que no por esto se les priva de los bajos, asi como traperos, plateros, carpinteros, tundidores y otras obras mecánicas en que puedan trabajar con sus manos." Declara-cion que derramó la infamia sobre el trabajo honesto, y que manifiesta el punto adonde llegaba la ignorancia de los siglos de la conquista. No contentos los legisladores con haber llenado de oprobio á la industria, la afligieron con decretos sangrientos, que cortando los vuelos del ingenio, limitaban la concurrencia de los que querian vender el producto de sus manufacturas. En el año de 1300, á instancia de los que hacian vainas y utisones, publicó el rey D. Sancho IV una ordenanza, en la cual mandaba que los cueros de caballo, mula ó asno se hubiesen de emplear en sillas de montar, en vainas de espadas y en escudos: prohibió á los zapateros acomodarlos á usos diferentes, y empleó puerilmente su autoridad en señalar al artesano el material de sus obras.

D. Enrique II llenó de tan malas ideas como de buenos deseos en favor de las artes, las llenó de reglamentos opresivos, tasó el precio de los sudores agenos, y dió el ejemplo mas mesquino de minuciosidad y de falsos principios. En

contento con llenar de cadenas al labrador, estendió su mano tutelar al artesano; le prohibió emplear mas de doce jornaleros diarios, para que todos hallasen amo á quien servir; le impuso la obligación de pagarles la soldada al anochecer de cada dia, que es el medio de hacer miserable al menestral, porque consume en el momento el jornal; no acomoda las necesidades á sus haberes, y gime siempre en la indigencia y en la miseria.

Ordena á los curtidores que no vendan la suela hasta medio año despues de curtida, para que esté seca y enjuta y no encubra alguna maldad; y tasa el precio de las manufacturas del modo siguiente:

Cada par de zapatos de lazo ó de calzas de cordoban, de piel de carnero, de badana, ó de baca, segun su calidad, 2 y 6 mrs. El decuero de baca, al pelo 28 mrs. y 50 curtido. El de novillo y buey al pelo, 38 mrs. y 60 curtido. El de lomo de cuero curtido 10 mrs. El rabí 14 mrs. La espalda 10. El par de ombligos 5, id. de hijadas 9.

Cordoban de primera suerte al pelo, 8 mrs., y 13 curtido: id. de inferior suerte 6 mrs. al pelo y 10 curtido. La piel de cabra 7 mrs. : id. de carnero, al pelo 3 mrs. y

Los tundidores no podian llevar por cada vara de paño, segun sus clases, mas que de 1 á 3 mrs. y 5 dineros. Los sastres por un vestido completo 20 mrs. - Por las calzas, 1 .- Por una aljaba con botones, 8 .- Por el jaban, 5. Los jornales de los carpinteros desde san Miguel á marzo, 3 mrs.: desde marzo á san Miguel, 4. Los de los albaniles en la primera temporada, 5, y 6 en la segunda.

Las herraduras con clavos para caballo, 2 mrs., y el precio por asentarlas, 4 dineros.— Id. para mula, 12 dineros, y 3 idem por asentarlas .- Id. para asno, 6 dineros, y 2 idem por El valor de la plata labrada en tajadores, escudillas y ta-

zas, 15 mrs. cada marco, y 20 idem en obra menuda. El precio de otros varios artículos, á saber. - Cada mil tejas, 60 mrs. - Cada mil ladrillos, 55 idem. - El hieso cernido 6 dineros, la fanega.-Idem sin cerner, I maravedi.-Idem la cal, 12 dineros idem .- El hierro y el acero, 100 mrs. el quintal .- El hierro blando, 60 mrs. idem.

Estas tasas violentas obligaban con tal rigor á los infelices artesanos, como que se mandó á las justicias de los pueblos que los apremiasen á su observancia bajo de penas arbitrarias, sin que la esperiencia sirviese de leccion para apartar á los que gobernaban de unas medidas tan contrarias al fin que se proponian : el rey D. Juan II publicó en el año de 1442 un arancel general de ropas y artefactos, que produjo los antiguos errores, y estrechó los lazos que oprimian al menestral en el libre ejercicio de sus oficios.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Se han recibido los prontuarios americanos de 1835, que contienen noticias de algun interés sobre situacion actual de los Estados-Unidos.

El ejército de tierra se ha aumentado desde 1830 en cerca de una tercera parte, de suerte que cuenta en el dia 8,221 plazas; debiéndose agregar a este número 15,000 hombres que componen la milicia. La marina militar consta de 12 navíos de línea, 17

fragatas, 15 balandras de guerra, 7 cañoneras, que suman un total de 51 buques. Parecerá quizá reducido este número, pero es preciso tener en cuenta que en los arsenales hay otro considerable en piezas, que al menor rumor de guerra pueden surcar los

El presupuesto de marina asciende á 21.000,000; el de guerra á 68.900,000 \$.

La poblacion americana se aumenta de un modo prodigioso de medio siglo á esta parte: en 1740 no contaba mas que 3.930,000 habitantes; en 1835 subia á 14.000,000.

No es menos admirable la prosperidad comercial, económica, industrial y agrícola. En 1816 la deuda de los Estados-Unidos subia á 674.875,600 g; en el dia no deben un real.

Estos hechos contestan victoriosamente á cuanto pueda decirse sobre la mala administracion de aquel

CAMINO DE HIERRO EN PANAMA.

El gobierno de la Nueva-Granada se ha ocupado últimamente en el proyecto de abrir un camino al través del istmo de Panamá. Se asegura que acaba de pasar á Inglaterra un agente político con el objeto de formar una companía de empresarios, conforme al decreto de la república, promulgado el 27 de mayo de 1834. Respecto á la especie de camino, nada dice el decreto, y los empresarios podrian á su eleccion hacer un camino de ruedas ó bien de hierro de doble carril. La principal ventaja con que pueden contar los capitalistas ingleses de esta especie de especulacion está fundada en una concesion de 20,000 fanegadas de tierras, y la percepcion de los productos del nuevo camino, durante un periodo de diez años lo menos y de cincuenta lo mas. Los derechos de peaje, cuya tarifa incluye el decreto, empezarán á tener efecto á la apertura del camino. En los baldíos concedidos á los empresarios podrán ser admitidos colonos estranjeros, los que durante veinte años estarán libres de quintas y de toda carga pública. El gobierno americano, no habiendo encontrado buena disposicion entre los capitalistas estranjeros, ha hecho que Santander, presidente de Nueva-Granada, se haya propuesto, segun dicen, hacerlo por un empréstito con los solos recursos del estado, persuadido que una suma de 875,000 fr. cubrirá los gastos de construccion. Si se tratase de un camino de hierro, nos parece que tan corto capital seria insuficiente para la ejecucion de una empresa de esta naturaleza, en un pais que, ademas de la imperfeccion del trabajo, carece de máquinas, y por lo tanto, exije el concurso de la industria estranjera. Sin duda, la distancia del mar Pacífico al Océano meridional es poco considerable, puesto que del Panamá á Porto-Bello solo hay 37 millas ó 18 leguas y media; pero desgraciadamente el istmo está cubierto de una cadena de montañas tan elevadas, que se consideran como un obstáculo insuperable para la union de los dos mares por medio de un canal ; de modo que han sido abandonados todos los proyectos de canalizacion, como igualmente el plan del nuevo paso, que trataban de abrir al través del lago de Nicaragua. Sea como quiera, las intenciones del gobierno de Nueva Granada serian eficazmente secundadas, si pudiese ahorrar á los navegantes una travesía de 1800 leguas al rededor del cabo de Hornos, facilitándoles una entrada inmediata en todos los paises bañados por el Océano Pacífico, de este modo el comercio del mundo entero sacaria ventajas incalculables. Esta empresa ofrece buenos resultados, que deseamos se lleven á efecto; mas debemos confesar como el redactor del Mecanick's Magazine, que en la posicion actual de los estados de la América meridional, no vemos el momento de poder cumplir una obra de tan grande importancia.

CAMINOS DE HIERRO EN ALEMANIA.

De Francfort sobre el Mein escriben: Al mismo tiempo que la Prusia rehusa entrar en el sistema de caminos de hierro, la Alemania lo abraza con un entusiasmo estraordinario: esperándose solo la conclusion de algunas formalidades en Darmstadt para emprender los trabajos preparatorios del que ha de establecerse desde Francfort Maguncia, siguiendo la ribera izquierda del Mein hasta el Rin, frente á la última, y alli deberá completarse el servicio por un barco del vapor.

En Leipsik, Dresde y Augsburgo se forman asociaciones con igual objeto; y habiendo ya un número bastante de accionistas, celebraron el 30 de diciembre último una conferencia en casa del baron Cotta en Stutgardtt los representantes de la compañía de Ulus y varios capitalistas de Wutemberg, para tratar de los medios de llevar á cabo los caminos

ESPECTACULOS. efecto, en el ordenamiento publicado en Toro en 1369, no | proyectados en este pais, y que deben comunicar con los que van á establecerse en Baviera.

Se habla de una gran compañía que reunirá los accionistas de ambos reinos, que trabajarán de consuno en realizar los mas principales, siendo de notar que los ayuntamientos de Alemania, por cuyos territorios han de atravesar los caminos, se apresuran á inscribirse, votando fondos del comun, en el número de los accionistas, para que los pueblos participen de las ventajas que han de resultar. Si á esto se agregan los trabajos del canal de Baviera, cuya direccion está confiada á la casa Rothschild, que ya tiene organizadas las primeras, para dar principio la primavera, y los del canal de Kelil en Ulm, concedido ya á una compañía de Amsterdam, junto con la doble comunicacion abierta entre el Rin y el Danubio, una por Francfort y la Baviera, y otra por e gran ducado de Baden y el Wutemberg, podrá formarse alguna idea del espectáculo industrial tan brillante que la Alemania presentará al principio de la

TRIBUNALES.

Acusacion fiscal en la causa de doña Mariana PINEDA.

El fiscal de S. M. en vista de esta sumaria, en que so trata de un delito el mas horroroso y detestable, como el encuentro del signo mas dicisivo y terminante de un alzamiento contra la soberania del Rey nuestro Señor y su gobierno monárquico y paternal, dice: Que indudablemente aparece comprobado el cuerpo del crimen de la mayor y mas intensa gravedad con la aprehension del tafetan morado cuyo trazo y signos que comprende, y que por una afortunada casualidad acaban de declararlos las letras ó caracteres sueltos, y la plantilla ó modelo de sus tres lemas que fueron aprehendidas, presentan la forma de una bandera, que sirviese de señal ó alarma para un gobierno revolucionario; y acerca de los perpetradores, cómplices y ocultadores de tan infernal como horrorosa trama, y aun de la ejecucion de aquel signo convincente de su existencia, presenta tambien el sumario proporcional, y respectivamente el convencimiento mas apreciable contra los inculcados en él. Se ofre e al exámen y juicio del tribunal uno de aquellos delitos en que por sus circunstancias y modo tenebroso, y de estraordinaria reserva con que se maquinan hasta el momento de estallar, es susceptible de prueba privilegiada, la cual en tales casos produce, segun derecho, la misma verdad y valor que la mas solemne y acabada. La indicada bandera, señal indubitada del alzamiento que se forjaba, se halló y fue aprehendida con los demas caracteres que habian de completar su forma dentro de la casa, que habitaba doña Mariana de Pineda, cabeza principal de ella, y al modo que la ley recopilada hace responder del homicidio al morador de la casa si en esta se hallase muerto un hombre, salvo su derecho para defenderse si pudiese, esta misma responsabilidad obra contra la doña Mariana, teniéndosela legalmente por autora del horroroso delito, motivo de ese proceso; y tanto mas urgente se hace este cargo y responsabilidad legal, cuanto que en la casa de aquella no era desconocido el caracter y objeto criminal de la mencionada insignia, pues que resulta que doña Ursula de la Presa, habitante en la misma casa, y á quien en ella tenia acogida la doña Mariana, aun dispensándola el título de madre, luego que entendió que dentro de la propia casa se hallaban los dependientes de policía trató de ocultar el cuerpo del delito, que al fin entregó con sorpresa, suponiendo haber oido una voz que la previno lo quitase del medio, y rogando al dependiente aprehensor hiciese lo posible por no prender á la familia de la casa. La conducta criminal de la doña Mariana por su exaltada adhesion hácia el sistema constitucional revolucionario, y que por sus relaciones y contactos con los anarquistas espatriados en Gibraltar, y por lo que tambien tiene proceso pendiente, segun se informa por el señor subdelegado de policía, y aun en ella misma tiene contestado, es una indicacion indestructible y del mas apreciable enlace con la perpetracion del delito que se persigue, para tenerla por uno de sus principales autores. Y el hecho mismo de haber emprendido su fuga de la prision que la fue constituida en su casa, y cuyo descargo es por sí mismo despreciable. la presenta confesa segun la ley, en el delito de que procedia su prision, y con doble motivo porque intentó seducir ó cohechar al dependiente que la custodiaba y que la dió alcance en su fuga, diciendo á este que la dejase, ofreciéndole se fuese con ella y le haria feliz : de forma que de todo ello se deduce que la doña Mariana Pineda se halla legalmente convencida de la perpetracion del atroz delito de que se trata, como de maquinación por actos de rebeldía con-tra la autoridad soberana del Rey nuestro Señor ó suscitar conmocion popular que ha llegado á manifestarse por un acto preparatorio de su ejecucion, como se designa en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de octubre del año próximo pasado, y que por consiguiente es merecedora de la pena capital que en l mismo artículo se fija.

A doña Ursula de la Presa y Antonio José Burel, aquella por el grave cargo que la resulta y queda indicado, de haber tratado de ocultar el cuerpo del delito de esta causa, y el Burel, pues aparece convicto de ser el familiar ó dependiente de mas confianza de la doña Mariana, aun en las tramas de infidencia de estas, y por lo cual encausado con ellos en aquel otro proceso pendiente, é inculcársele segun el informe del señor subdelegado de policía, folio 92, en el alzamiento proyectado en esta capital; conceptúa el fiscal de S. M. comprendidos á uno y otro en el artículo 9.º del citado Real decreto, para que haya de imponérseles respectivamente la pena mayor de presidio, y reclusion en el indicado.

Y por lo que produce á las criadas que se hallaban en la misma casa, María del Cármen Sanchez y María Roman, si bien no les resulta convencimiento ó indicacion para reputárseles que tenían noticia positiva del acto criminal que se maquinaba y aun preparaba en la citada casa, cual se exige en el mencionado artículo 9.º, por lo que en concepto del fiscal de S. M. podria ser absuelta de la instancia la Roman no asi lo opina con respecto á la Sanchez, porque aparece sospechosa de inteligencia en el crimen por el hecho de haber disimulado la fuga de la doña Mariana, su ama, pues que estando barriendo á la puerta de la calle, cuando aquella la emprendió, no lo avisó á lo menos al dependiente que la custodiaba, y por ello la considera el fiscal de S. M. merecedora de la pena de dos años de reclusion.

Por todo, pues, acusa en forma á los referidos encausados en este proceso. - Y a V. A. pide se sirva proveer como queda pretendido en cuanto á cada uno de ellos, y que á su oportuno tiempo se quemen públicamente por mano del ejecutor de la justicia los signos aprehendidos, como de tan odiosa memoria por ser asi de justicia.—D. G. AGUILAR.

El Cerebro. Resulta de un analisis químico de este órgano, que en cada cien partes de cerebro hay ochenta de agua; unas cinco de materia crasa; siete de albumen; una de un peculiar principio animal derivado de la fibra muscular llamada osmozomo; una y media de fósforo, y el resto de diferentes sales y ácidos. Cuando estas partes componentes del cerebro se reducen á sus elementos conocidos, se halla que el todo se compone de hidrógeno, oxígeno, carbono y nitrógeno en diferentes combinaciones.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION Desde el 1.º del actual hasta el dia 15 ambos inclusive.

NACIMIENTOS. Ramona Anastasia, hija de D. José Arroyo y de Doña

Ramona Maria Cuesta. Elisa Isidora, hija de D. Pedro Esteban de Sarracivas y de Doña María Mendez Monasterio. María de los Dolores, hija de D. Juan de los Santos Mendez y de Doña María de los Angeles Colmenares. Alberto Estanislao, hijo de D. Ramon del Llano y de Doña Ana Watkins, natural de Londres. Enriqueta María, hija de D. Dionisio de Chausa y de Doña María Walls.

Manuela Aquilina, hija de D. Manuel Mujica y de Doña Faustina de la Vega. Telesforo, hijo de D. Cosme Rubio y de Doña Isabel

Juan Bautista, hijo de D. Vicente Gomez y de Doña María del Carmen Alvarez. Fueron sus padrinos por poderes los señores marqueses de Monte-Muzo. Julian José, hijo de D. Gregorio Montiel y de Doña Jo-

María Mercedes, hija de D. Antonio María Alvarez y de Doña María Lopez Orche, Mariano, bijo de D. Pedro Sanchez y de Doña Josefa Carlos José, hijo de D. José Pinto y de Doña María Antonia Gonzalez Celada. María Joaquina, hija de D. Joaquin Ignacio Mencos, baron de Bigueral y de Doña María Concepcion Elio y

Isidro , hijo de D. Hijinio Alejandro y de Doña Anjela Hilaria, hija de D. Fermin Rodriguez y de Doña Juliana Gonzalez.

age dividido el recitorio, se establement 250; mas i les de sus paristes; y tengo e en cuenta la grandicima di Pascual, hijo del Exemo. Sr. D. Pascual de Liñan y de Doña Maria Josefa Fernandez y Mohet.

MATRIMONIOS.

D. Ventura María de Sierra con Doña María Ursula

D. Bruno Suarez con Doña María Maymó. D. Cirilo García Santalla con Doña María del Cármen D. Eusebio Anjel del Rey con Doña María Petra Pa-

D. Juan Cifuentes con Doña Pascuala Feliciana Za-

D. Mariano José Ginés con Doña María Gonzalez de El Ilmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano con Doña Manuela García Miranda. Padrinos, el duque de Ribas y

Doña María Dolores Rendon de Recondo. D. Joaquin Espia con Doña Narcisa Josefa Perez. D. Manuel María Torres con Doña María Josefa

D. José María Maenza con Doña Tomasa Juana Pastor D. Sinforoso Palomares con Doña Angela Ginesio. D. Fernando de Gaver con Doña Anita del Rio Cosa.

DEFUNCIONES.

D. Santiago Santos, casado, de 52 años. D. Francisco de la Peña, teniente de la Guardia Real de infantería, viudo, de 34 años. Doña Francisca Ayesteran , viuda, de 64 años.

D. José Losada, soltero. D. Cándido Perez, casado, de 36 años. D. Manuel García de Campero, soltero, de 28 años. Doña Joaquina Ruiz Careaga, viuda, de 59 años. D. Santiago Tornamira, presbítero, de 70 años.

Doña Josefa Soler, viuda, de 63 años. La Exema. Sra. Doña Maria del Cármen del Pino, viuda del Exemo. Sr. D. Juan Angel de Michelena, gefe de escuadra que fue de la Real armada, de 42 años.

Doña Juana Mateo, viuda, de 54 años. Doña Serilla Locoche , natural de Valencia., en Francia asada, de 58 años.

Doña María del Carmen Caballero, soltera, de 32 años. José María Negri , de 10 meses , hijo del conde de Negri de María Manuela Cubells.

D. Alfonso Fierro, cesante, 70 años. D. Pedro Regalado Sanz, viudo, 50 años. D. Pedro del Olmo, casado, 70 años. Dona Josefa Taspati, soltera, 60 años.

D. Pablo Infantes, contador de ejército, y oficial mayor de la contaduría de pósitos del reino, casado, 76 años. D. Martin de la Serna.

Doña María Dolores Medina, soltera, de 58 años. D. Antonio Ortiz de Traspeña, casado, de 34 años. D. José Montiel, de 44 años. Doña Antonia Lopez, viuda.

Doña María Agustina Gutierrez de Ordoñez, soltera, de Antonio Encina, de 23 años, asesinado en el paseo de las

Doña Josefa Montesino, viuda, 70 años. D. Manuel Sanchez de Escariche, escribano que fue del número de esta villa, soltero, 80 años.

Don Alfonso Nuñez de Haro. Doña Clara Gonzalez Velazquez, casada. Doña Manuela Martinez, casada. Doña Agueda Martinez de Murga. Don Juan Langa, presbitero.

Doña Josefa Maezo, mujer que fue de D. Manuel Caneco, intendente de provincia. Doña María Cruez Salles. Don Manuel Ortiz de la Riva, 18 años, soltero. Don Manuel Isidro de la Granja, casado, 60 años. Catalina Jimenez, viuda, 105 años.

Doña Angela Bunque. Don Esteban Cordero. Doña María Josefa Uraldo, soltera, 70 años.

Doña María Josefa Eloma, soltera, 60 años. D. César Moreno de Pazos, 14 meses. 1 X X X X X X X X X X X X X X X X X

dus	MATRI-	NACIMIENTOS	ENTOS.	100	VARONES.		DEFUNCIONES	HEMBRAS	6105
PARROQUIAS.	MONIOS.	Varo- nes.	Hem- bras.	Párvu- los.	Adul- tos.	Vicjos.	Párvu- las.	Adul-	Viejas
8	50	3-		0	0	0	0	0	0
an Ginés	-7	బ ట	14	0 6	00	-к	100	- 3	0 9
ro.	1	0	0	0	0	-	0	0	0
anta Cruz	0	3	. 2	0	3	0	0		
	, C	00	, i	00	0		0	0	۰
an Justo	0	0	1	0.0	0	0	0	0	- 0
an Sebastian	5	7	H	0	2	ő	0	2	4
antiago	0	I	0	0	0	0	0	0	0
an Luis	2	00	4	T.	1	0	I	10	0
an Lorenzo	6	12	10	0	22	0	0	0	,
an José	4 10	w ~1	10	01	00	0 –	0 10	0	4 10
16.			00	N.			in division	おおり	01
Total	34	66	64	2	14	7	- 5	11	26

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

CADIZ 18 DE ENERO. Madrid á corto ¼ á 3 p8 beneficio. Barcelona en 8. á 8 d. v. 1¼ id. Valencia á corto 1 id. Sevilla id. 1 id. Santander id. 24 id. papel Alicante id. 3 á 1 id. Málaga id. ½ á ¾ id. id. Londres 374 papel, 38 plata. Paris 801 á 81 nominal. Génova 8 poc. oper. Gibraltar á 8 d. v. f. ¼ á ¼ p & beneficio.

Títulos al 5 p 52 al contado papel. Titulos al 4 po 44 id. Vales no consolid. 122 g id. Certificaciones de deuda sin interés 15 id. Recibos de intereses de vales 14 id. nominal.

PREMIOS DE SEGUROS.

BARCELONA 29 de diciembre. Alicante. \$..... 1 p. & Bilbao, 31 á 4...... 2 Coruña , 34 á 34 13 Cádiz, 2 á 21..... ½ á ‡ Génova , 2 á 3..... Idem, B. E..... Rio-Janeiro, 7 á 7½ B. N..... 6½ á Buenos-Ayres, 8 á 9 B. E Trieste, 5 á 5½...... 2 L.sboa..... Báltico, 78 á 83, M. C. segun destino 41 Habana, 9 á 10 B. N...... 2 á 3 Idem, 6 á 7 B. E..... Montevideo , 7½ á 8 B. E..... Marsella, 10 á 12 francos pipa..... Hamburgo , 75 M. C..... Inglaterra en B. inglesa, 43 á 47 shs., por tonelada 10 p. g y 3 r,..... 23 Idem en B. sueco ó danés para cargar avellanas.... Amsterdam, á 55 florines ton., 10 p.8 y 3 reg...

> MERCADOS ESPAÑOLES. MADRID 23 DE NOVIEMBRE.

Trigo de 32 á 40 rs. d. Cebada de 19 á 201.

Algarroba de 23 á 24. Aceite fuera á 58 rs. @., y dentro á 70 El mercado ha sido escaso de todo.

TARRAGONA 2 de enero. Trigo del pais de 20 4 23 pe. setas cuartera.—Id. de Urgel de 20 á 22.—Id. de Aragon de 15 á 15 1.—Id. Valencia Xeixa 19 2.—Id. id. Candeal 17 2.—Id. de Galicia 19.— Id. de Santander 18 2, 4 19. Centeno del pais 14 2, á 15.—Id. de Galicia de 14 1, á 14 2. — Id. de Valencia 14 2.—Cebada del pais 72.—Id. del reino 9 1.—Maiz de Valencia de 11 á 11 1. — Id. del Ampurdam de 11 á 12.—Habichuelas de Valencia de 13 á 14. Id. de Galicia 13 2. — Garbanzos del reino de 17 á 18.—Id. de Jerez 18.—Id. de Málaga y Sevilla 18 2.— Habones de Andalucía 12 2.—Id. de Valencia de 12 á 13.—Habas de la provincia 132.—Id. de Mallorca 13.—Algarrobas del pais 3 2 pesetas qq.—Id. de Mallorca 3 2.—Id. de Valencia 3 1.—Harina de Santander de primera 20. — Id. de segunda 19.—Id. de Valencia Xeixa 20.—Id. id. Candeal 20. Azucar blanco de la Habana de 17 á 17 fb. catalanas.—Id terciado 15 5.—Cacaos de Caracas 24 8 qq. — Id. de Ma. racaibo 13.—Id. Guayaquil 12 10. — Palo Campeche 2. Cueros al pelo de Buenos-Aires de 27 10, á 28 fb. catala. nas qq.—Id. de 22 á 26 fb. de peso 27.—Id. de 28 á 34 tb. 27 10.—Id. del Brasil, segun peso 26 15.—Id. de la Habana, dulces 26 15.—Id. id. salados 24.—Id. de Cuba. dulces 24 10.—Azafran de la Mancha 19 á 20 pesetas lb. Cenela de Holanda de primera de 12 á 13.—Id. de segunda 11.—Id. de la China enfaxito 10 3.—Clavillos 2.—Pimien. ta de Holanda 13 & qq.—Duelas de roble de Romania de 56 á 57 sueldos cana.—Id. de Castaño de Castelamare 53 á 54 8 millar. - Botada fornida de Castaño de 13 á 14 pesetas cada una.—Pipas de roble vacia 20 id. id. — Aros de fierro ingles 15 qq.— Bacalao de Noruega 6 8 qq. catalan.— Id. de Islandia 6 10. — Id. de Terranova 5 15. — Id. lenguas de Escocia 7.—Pez palo abierto 6, 5.—Id. redondo 5, 5.—Id. diablones 5, 10.—Atun de 1. 85 8 pipa.—Id. de 2. 80 .- Id. de Cerdeña 91 .- Id. de Canarias 81 .- Aceite su. perior 3, 2 pesetas cuartan .- Id. comun 3 1 .- Id. de Ma. llorca 3, 2 .- Avellanas 23 á 24 saco de 11 cuartera .- Almendra en cáscara 15.-Aguardiente prueba de Holanda 15, 10 lib. cat. carga.—Id. 3, 22.—Id. jerezano de 35 grados de 68 á 70 .- Papel blanco superior 7, 10 pesetas res. ma .- Id. florete 8, 2 .- Id. medio florete 5 .- Jabon duro del pais de 15 à 16. fb. cat. qq.—Suela curtida de 27 à 28.—Arroz de Valencia de 1.ª 22.—Id. de 2.ª 20.—Arroz de cullera 17.—Cáñamo de 1.ª 7, 10 8 qq.—Id. de 2.ª 6.

MERCADOS ESTRANJEROS.

LIVERPOOL II de diciembre. Todos los géneros han satisfecho ya los derechos menos los que se espresan en almacen. (imbond.) CACAO (en almacen) Trinidad 50 shil. 0 din. á 56, 0 p qq.

Granada 42, 0 á 55, 0 id. Brasil 36, 0 á 40, 0 id. CAFÉ (en id.) Moka 70, 0 á 80, 0 id. Habana segun calidad 54, 0 á 58, 0 id. Santo Domingo 52, 0 á 54, 0 id.

La Guayra 52, 0 á 58, 0 id. Azucar (en id.) Habana segunda calidad 32, 0 á 46, 0 id. Manila 27, 0 á 31, 0 id. Sebo de Buenos-Aires 41, 0 á 42, 0 id. Rubia español 40, 0 á 42, 0 id.

ZUMAQUE id. 12, 0 á 13, 0 id. CANAMO Manila 30, 0 á 32, 0 id. Quina ordinaria 10, 0 á 10, 6 id. Cochinilla plateada 7, 4 á 7, 6 Р Ib. Negra 8, 3 á 8, 9 id.

ANIL (en almacen) Goatemala segun calidad 3, 3 á 6, 3 id. Caracas id. id. 3, 0 á 6, 6 id. PIMIENTA negra 0, 5 á 0 51 id.

Cueros al pelo de Buenos Aires secos segun calidad 0, 7 Id. salados 0, 41 á 0, 51 id. Valparaiso secos 0, 51 á 0, 57 id.

Tabaco en almacen hoja del rio James segun calidad 0, 41 Hoja kentucki id. 0, 5 á 0 81 id. Palo de tintes, campeche y Santo Domingo segun calidad 5 lib. á 5 lib. 10 shil. por tonelada. Fustete ordinario 3, 15 á 4, 5 id.

Tampico 5, 5 á 5 10 id. Cuba 6, 15 á 7 15 id.

COMUNICADO.

LEY ELECTORAL PARA NAVARRA. Señor editor de El Español.

Muy señor mio: Faltaria á la amistad que debo á mis desgraciados paisanos, sino suplicase á V. dé acojida en su

apreciable periódico á este artículo, con el objeto de ver, si llamando con su contenido la atención de algunos señore procuradores, evito los fatales resultados que infaliblemente tendria si se adoptase la ley electoral para aquella provincia, segun la propone la comision, y sin tomar antes las medidas necesarias para la creacion de una diputacion provincial. Para dar alguna mas fuerza á mis razones, no será por demas sepa V. que vivo refujiado en Pamplona hace mucho tiempo, y que fui uno de los electores de los actuales diputados á Córtes, no haciendo mas que unos 40 dias que salí de la dicha ciudad, y que por consiguiente debo no solo estar enterado del espíritu moral que hay en aquel pais, sino que estoy tambien muy interesado en el acierto, y mas en una materia tan trascendental como esta.

La comision parte del principio que en aquella provincia designe la diputacion provincial los pueblos que deban tener parte en la eleccion de electores para diputados á Córtes, sin hacerse cargo de que en Navarra no existe tal diputacion, ni menos la antigua de aquel reino, pues hace mucho tiempo no existen mas individuos que dos, que eran suplentes, porque los diputados que la componian se marcharon, los unos con el pretendiente, los otros á Francia, ó adonde mejor les pareció, dejando aquel reino sin representacion alguna; pues dichos suplentes, con arreglo á la ley que los elijió, no tienen mas que á medio voto cada uno de ellos: ¿pregunto yo ahora si esto es ni puede llamarse diputacion? Ademas, se debe tambien tener presente que dichos dos sugetos no tienen en su favor ningun buen antecedente político para merecer la confianza de los patriotas de aquel pais, pues fue-ron elejidos en las últimas Córtes de aquel reino cuando todavía todos los liberales estabámos escluidos de poder servir empleos de república; y por consiguiente, todo el brazo de universidades que representó entonces al pueblo navarro, fue compuesto de los sugetos mas desafectos á la causa que hoy defendemos, siendo una prueba de esta verdad el que cobrando por dietas cada uno de ellos 40 rs. de vellon diarios, y teniendo hijos en disposicion de tomar las armas, ninguno de ellos pertenece á la Guardia Nacional, con escándalo de todos los buenos: dejo á la consideracion de V. cuales serian los resultados de una dey que á estos dos individuos da toda la influencia para que designen los pueblos que deban

No habiendo ni diputacion del reino ni de la provincia, tan deseada por todos los liberales, no podrá llevarse á efecto la ley propuesta sin que primero se mande formar aquella, pues en las provincias Bascongadas tienen las suvas con arreglo á sus fueros. Formada la diputacion provincial, y segun el estado actual de cosas en aquel pais, deberia darse voto para el nombramiento de electores para diputados á Córtes, en primer lugar á todos los individuos que componen la Guardia Nacional, en segundo á todos aquellos sugetos que por su buena opinion y adhesion á la causa de la libertad se hallan refugiados en Pamplona, debiendo estos represen-tar á sus respectivos valles si estan ocupados por los facciosos, con la circustancia de que si el número de ellos no pasase del de los electores que correspondiese á su valle, lo fuesen estos de hecho. Por este medio se hacia la eleccion mas general, consiguiendo al mismo tiempo dar toda la influencia posible para que los elejidos fuesen sugetos de entera confianza, y que representasen la parte sana de aquella provincia, que es á la que por ahora conviene darle toda la influencia, para de este modo neutralizar la de los malos, que como se ve son en número muy grande.

tener parte en la eleccion.

En cuanto á lo demas que contiene el proyecto presentado por la comision, yo creo que lo mas acertado seria, en el estado que se halla aquella provincia, concretar las elecciones, para evitar contestaciones, á los pueblos que ó bien tengan guarnicion de tropa ó Guardia Nacional; porque en los demas nuestro dominio, no solo es momentáneo, sino que en muchos de ellos, á que podria hacerse estensiva la ley, hay autoridades puestas á nombre del pretendiente. La formacion de la diputacion provincial es la medida que

con mas urjencia reclama el estado actual de aquel pais, y principalmente el de los liberales que tanto sufren y padecen sin tener alli á quien dirijirse, y que ereo que todo cuanto las Córtes decreten sin este fundamento será impracticable. Espero, señor redactor, que conociendo la necesidad de aclarar este asunto antes que recaiga la aprobacion del

Estamento al proyecto de la comision, dará V. un lugar en su periódico, para ver si con él logro llamar la atencion de los señores diputados: á lo que quedaráagradecido su afectísimo S. S. S. Q. B. S. M. José María Ercazti.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA á cargo de D. Carlos Wood, calle de la Bola, Madrid